

## ACTA N° 2

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,  
realizada el día 1° de marzo 2018

**Preside: 1ª. Vicepresidente Esc. CELICA GALARRAGA SEOANE  
y 2º. Vicepresidente Tec. Agrop SAULO DIAZ OLIVERA**

### -SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta No.1. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Informe N° 1, de Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, sobre Expediente Interno N° 1/18, caratulado *“I.D.T.; eleva Exp. N° 3517/17, solicitando se declare de Interés Departamental el VI Congreso de la Asociación Uruguaya de Producción Animal (AUPA) a realizarse los días 19, 20 y 21 de Marzo de 2018 en la Sede del Campus Interinstitucional en Tacuarembó, Ruta 5 Km. 386 (instalaciones de INIA Tacuarembó).* 6.- Informe N° 1, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 135/17 caratulado *“I.D.T., eleva Of. 2017/17, remitiendo las tasaciones de las áreas afectadas a la obra de la Rambla de San Gregorio de Polanco, a efectos de compensar a los propietarios de los padrones involucrados, con el descuento de tributos municipales del Área remanente”.* 7.- Informe N° 2, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 166/17 caratulado *“I.D.T., eleva Exp. 2432/17, solicitando la anuencia para exoneración de tributos al Padrón Urbano AC-9-122, manzana 29 de San Gregorio de Polanco, a nombre de Muga Prieto, Segundo y otros por el período 5ta. cuota Ejercicio 2012 a 4ta. Cuota Ejercicio 2017 inclusive”.* 8.- Informe N° 3, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 173/17, caratulado *“I.D.T. envía Exp. N° 1983/17, solicitando anuencia para la adquisición por título compraventa y modo tradición, del inmueble padrón 11.493, que asciende a la suma de U\$S 11.597, sito en la localidad de Curtina”.* 9.- Informe N° 4, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 203/17, caratulado *“I.D.T. eleva Expediente N° 1297/17, solicitando anuencia para enajenar por título permuta inmueble propiedad de la Intendencia, para la Cooperativa de viviendas LA MATUTINA 2012”.* 10.- Informe N° 1 de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno N° 56/17; caratulado *“EDIL DTAL JORGE FERREIRA, presenta anteproyecto solicitando se designe la Avenida de acceso a la ciudad de San Gregorio de Polanco, en su recorrido entre las calles Río de la Plata y Gral. San Fructuoso Rivera, con el nombre de “Prof. Enrique Amado Melo”.*- 11.- Informe N° 2 de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expedientes Internos N° 127/17 y 189/17 respectivamente; caratulados *“Edil Mtro. Richard Menoni y Ediles Mtro, César Pérez y Felipe Bruno; presentan proyecto proponiendo que las calles de la zona de Paso del Cerro se denominen con nombres de los vecinos”.* 12.- Informe N° 3 de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente

Interno N° 9/18; caratulado “*EDILAS DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE*”; *presentan anteproyecto de resolución proponiendo que el día jueves 8 de Marzo, la Mesa de este Organismo funcione integrada por mujeres tanto en el orden político, como en el administrativo, realizándose en el transcurso de la Sesión un homenaje a la Mujer en su día.*- 13.- Informe N° 4, de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno N° 3/18, caratulado “*I.D.T, eleva Exp. 3439/17, solicitando la reiteración del nuevo pase en Comisión de la funcionaria de este Organismo Sra. Magela Camaño Corbo, ficha N° 43, a la Intendencia Departamental;*

-1-

Siendo las veintiuna horas del día jueves 1° de marzo de 2018, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Esc. Célica Galarraga, Mabel Porcal, Rosana Ramagli, Pablo Ma. Rodríguez, Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Oscar Depratti, Roberto Segovia, W.Gustavo Luna, Prof. E. Tabaré Amaral, Tec. Agrop. Saulo S. Díaz,

**Total: Veintiún (21) Ediles Titulares.**

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Pedro Giordano por el titular Rdor. Daniel Esteves, Hubaré Aliano por el titular Abel Ritzel, Maik Migliarini por el titular Mtra. Alicia Chiappara, Juan C. Fernández por el titular Felipe Bruno, Dr. Juan P.Viera Benítez por el titular Moira Pietrafesa, Gustavo Bornia por el titular Justino Sánchez Alicia Stinton por el titular Ligia E. Iglesias, Prof. Enrique Reyes por el titular Mtro. Jesús Casco, David Moreira por el titular Maximiliano Campo, Ramón Gómez por el titular Nildo Fernández.

**Total: Diez (10) Ediles suplentes.**

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Prof. Teresita García, Mtra. Judith Vigneaux, Gabriel Fros, Luis N. Acuña, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Nubia López, Greyci Araújo, Carlos Branca, Violeta López, Sonia Chótola, Alberto Martinicorena, Juan A. Eustathiou, Emilio Maidana, Dra. Zully Day, Dr. Eduardo González, Augusto Sánchez, Margarita Benítez, Pedro Vázquez. Julio C. Mederos, Mauricio Brianthe, Nury Valerio, Ramiro Galvan, Mtro. Carlos Vassallucci, Prof. Julio C. Brunel, Ignacia Bleda, Nelly Castro, Javier Guedes, Leonor Soria, José L. Trinidad, Miguel A. Aguirre.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles presentes.

Preside Esc. Célica Galarraga 1ª. Vicepresidente y Tec. Agrop Saulo Díaz 2º. Vicepresidente asistidos por el Secretario General Juan F. Eustathiou y el Director Gral de Secretaría Dardo A. López.

Versión Taquígráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

-2-

**SR.PRESIDENTE:** Buenas noches señores Ediles y señoras Edilas, dando comienzo a la Sesión del día de hoy e iniciando la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

**Sr. Edil Hubaré Aliano:** Señor Presidente, señores Ediles: esta noche me voy a referir nuevamente como lo he hecho en otra oportunidad al tema de la inseguridad pública que está soportando nuestro querido país.

Este gobierno que pertenece al Frente Amplio el cual nos gobierna a todos los uruguayos, ha sido el Ministerio del Interior con el mayor presupuesto de la historia, con mayor cantidad de efectivos policiales y mejores salarios, mejores armados pistolas automáticas, chalecos antibalas, fusiles, con vehículos tácticos blindados, helicópteros, combustible, cámaras de seguridad por doquier, centros de monitoreo, etc.

Nos preguntamos: ¿Qué más se necesita para controlar la delincuencia y el crimen? Y queremos decir que le erra y muy feo en la conducción política de la fuesa del mismísimo Poder Ejecutivo encabezado por el actual Ministerio del Interior. Estamos expuestos a una delincuencia desbocada. Ninguna de nuestras palabras podrá devolver a las víctimas inocentes y sin tener absolutamente nada que ver, pierden sus vidas por el mero hecho de estar trabajando honestamente por un salario para su familia y muchas veces dejando a niños desamparados. Yo me pregunto; vale tan poco una vida humana?

Que la Policía sea verdaderamente Policía y que la justicia sea Justicia íntimamente responsable y realmente cumpla su rol.

El responsable de la custodia de la ciudadanía es el señor Ministro del Interior, no lo duden!! Hoy lo podemos llamar el intocable!!. Claro, él estuvo al frente de otras cosas del pasado en donde le importaba muy poco la vida, donde se hablaba y se quiere cambiar la historia donde existía un gobierno democrático!!! Nos damos cuenta lo que quiero decir.

Los gobiernos, sea cual sea su inclinación política tiene que ser por sobre todo custodio de la vida e integridad física y dar protección a nuestros ciudadanos. Nuestra Constitución de la República Oriental del Uruguay, en el artículo 7 dice: los habitantes de la República tienen el derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad, etc.

También mencionamos el artículo 168 de la Constitución el cual reza, que al señor Presidente de la República le corresponde actuar en la conservación, el orden y la seguridad lo cual no lo están haciendo señor Presidente, no tengan duda que en este momento tenemos una sociedad fracturada, estos señores que están por cumplir tres gobiernos, hasta el momento no han tenido la capacidad suficiente de cumplir con los buenos ciudadanos que quieren ser protegidos, para que no existan más muertes, ni homicidios, si esta rosca no se para en un tiempo prudencial, que será más adelante, habría mucho más para decir pero los minutos no me lo van a permitir. Señor Presidente, cuan bajo hemos caído. Pienso en voz alta y digo, para mi ninguno de ellos entiende y menos respeta lo que es la idea de identidad republicana y democracia, cosa que nosotros queremos mucho y queremos seguir conservando, pero de la manera que se está actuando señor Presidente, yo creo que la delincuencia va a copar este país, con un Ministerio como ya lo he dicho anteriormente, es el Ministerio que más presupuesto ha tenido en la historia de este país, pero no ha tenido la

capacidad suficiente de desarrollar las medidas para que realmente se cumpla con la gente honesta de este país. Como lo dije anteriormente la inversión ha sido brutal, y me pregunto nuevamente, que más se necesita para cambiar el crimen en este país. Señor Presidente tendría mucho más para hablar, democráticamente definiendo lo que pienso y lo digo, pero sin odio y sin rencor como lo he dicho varias veces. Gracias señor Presidente, solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita.

**SR.PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a lo solicitado.

Tiene la palabra el señor Edil José Felipe Bruno. No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra la señora Edil Leonor Soria.

**Sra.Edil Leonor Soria:** Buenas noches señor Presidente, señoras Edilas y Ediles. Hoy es un día que en realidad lo festejo interiormente, lo festejo con mis compañeros y en distintas oportunidades que tenga en el día, porque hoy hoy no es un día cualquiera para nosotros los uruguayos, las uruguayas, para el Uruguay; hoy es un día especial, porque es primero de marzo y ese día primero de marzo es el día que asume el nuevo gobierno electo democráticamente por todos los uruguayos y uruguayas. Hace 33 años tuvimos la asunción de un gobierno electo democráticamente luego de muchísimos años de dictadura. Ese primero de marzo fue una fiesta, recuerdo que fue una fiesta superlinda, en todo el país, en Montevideo, tomamos la explanada de la Intendencia Municipal de Montevideo, vinieron cantantes de diferentes lugares de América Latina, entre ellos los primeros embajadores de la recomposición de las relaciones entre nuestro país y Cuba, Silvio Rodríguez, Pablo Milanes, la Nova Trova Cubana, cantantes nicaragüenses, cantantes salvadoreños, diferentes cantores de diferentes países de América Latina, se regocijaban junto con nosotros porque habíamos logrado luego de una larga noche, muchas luchas, muchas muertes y mucha gente desaparecida, volver a votar, volver a disfrutar de la democracia. Y así sucesivamente a lo largo de estos 33 años, nuestros gobernantes independientemente de su color político han garantizado esa democracia. Yo estoy un poco cansada señor Presidente de la intolerancia, estoy un poco cansada de la falta de posibilidad de reconocimiento de estas cosas, porque me parece que uno para hacer política tiene que ser grande, tiene que tener la camiseta puesta, no solo del partido político al que pertenece, tiene que ser grande para reconocer al otro, para asumir los errores, las alegrías, los triunfos, las buenas decisiones, pero no solo las que corresponden a mi Partido también la de los demás, porque así se construye la democracia y eso señor Presidente nosotros como fuerza política de la oposición, durante 20 años batallamos por muchas cosas, pero fundamentalmente el primero de marzo de 2005, lo que sí decidimos quebrar fue la larga noche de la pobreza en el país, producto de muchas cosas y de muchas razones, no es de cargarle tintas a nadie en particular señor Presidente, pero nuestra fuerza política así como otros partidos entendieron en su momento que sus acciones eran para paliar la pobreza, para trabajar y para dirimirla, nosotros tomamos esa bandera. Por suerte tuve la gran responsabilidad de poder participar en ese primer gobierno del F.A., y poder trabajar por eso, por lo que creí, por lo que trabajé durante muchos años junto a un montón de gente, no era solo mi lugar sino los logros de los gobiernos del F.A. de estos tres años están a la vista, no tengo que estar diciendo que la pobreza bajó tanto, que la indigencia bajó tanto, que tantas personas acceden ahora al Sistema Nacional de Salud, que tantos

productores acceden a las medidas que beneficia el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, que tantas cosas consiguió más allá de los problemas que existan el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, que nuestro país sea reconocido en el mundo como un ejemplo de democracia, como un ejemplo de la práctica política y de nuestros embajadores sean quien sea y del color que sea. Muchas gracias señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE:** Muchas gracias señora Edil, daremos trámite a su solicitud.

Tiene la palabra la señora Edil Cécica Galarraga.

**Sra. Edil Esc. Cécica Galarraga:** Señor Presidente, señores Ediles. Durante los 25 años en que ejercí el cargo de Escribana Municipal tuve como compañero y asesor al Cr. José Antonio Veiga cuya conducta democrática y su nada común inteligencia me explicaron algo que he comprobado en los últimos 15 años en forma reiterada y que fue su creencia de que los uruguayos somos hijos de la cachetada. Ha sido particularmente en los últimos 10 años que el gobierno del F.A, ha utilizado la misma estrategia de lanzar a la opinión pública proyectos que no han perjudicados siempre. En los primeros tiempos resignadamente la oposición, expresaba su desconcieto ydisconformidad con lo proyectado. Las mayorías automáticas, frustraron siempre cualquier rebeldía. En esos días han presentado un proyecto para coartar la libertad de expresión y hasta el tono en la que se dan las noticias, ante el aluvión y la repulsa de todos los demócratas con C, suprimieron al día siguiente el problema del tono, lo que en modo alguno invalida el intento de callar a la oposición. La misma situación se dio cuando después de tres eses de ningunear a la sociedad del campo de este país y frente a la demostración fantástica de aprobación a ese sector dada en enero en la ciudad de Durazno a la que me adhiero fervientemente, al día siguiente el Presidente Vázquez les fijo fecha en lo inmediato. Podría enumerar muchos más episodios donde la contundencia de la respuesta social, pareció moverles el coagulo y bajar de su pedestal de soberbia. No caeremos en el error de creer que el Partido de Gobierno haya comprendido que el Muro de Berlín y el fracaso del comunismo y su coaliado el progresismo están muertos. Están vivitos y coleando y equivocándose reiteradamente, cuando usan y abusan de su autoridad para justificar los actos de corrupción, nepotismo, dilapidación de todo el dinero de los uruguayos y procederes que después de 10 años y gracias a la calidad de persona de bien del ex diputado Gonzalo Mujica, nos permitió conformar una comisión investigadora que ha remitido a la justicia todas las presuntas irregularidades cometidas en Ancap, Allur, Asse, Bandes, Fondes, Viviendas Sindicales y un largo etc, y etc.. Cuando la Justicia se expida y sean comprobadas las maniobras denunciadas, deberemos exigir que se hagan responsables a los que cometieron atropellos contra los dineros públicos que son los que han salido del bolsillo de cada uno de nosotros, en ejercicio del más grande fiscalazo de toda nuestra historia si tenemos en cuenta el porqué de nuestra gravísima situación fiscal, naturalmente también deberemos exigir la devolución de los miles de millones de dólares que seguramente en algún bolsillo habrán encontrado refugio. Creo que la gota que colmó el vaso por la cual el Presidente Vázquez nunca más querrá acercarse a los autoconvocados, fue su discusión con un colono, votante del Partido Comunista, lo que por suerte, le impedirá también la ilegal venganza que ejerció contra el mismo. Todos tememos, no todos, los blancos, los colorados y los demócratas, tememos que antes de la próxima cadena que use el

gobierno con todos los medios públicos y privados del país, venga antecedida de aquella musiquita que nos ponía los pelos de punta en épocas de la dictadura. Cuando el gobierno sugiere al campo que use préstamos blandos, para superar la crisis actual, y cree que con eso da respuesta a la situación que atravesamos refleja su incapacidad para comprender porque trece mil pequeñas empresas rurales han desaparecido y que endeudarse hoy en el Uruguay es posible solo, para los Paco Casal, los López Mena, los Caballeros de la Derecha y los dueños de Fripur, a quienes Mujica perdonó deudas, con nuestro dinero por cierto. Realmente no saben nada, no aprendieron ni aprenderán nada. Gracias señor Presidente, solicito que mis palabras pasen a la prensa oral del departamento y en especial al diario El País que es de tirada nacional. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señora Edil, daremos trámite a su solicitud.

Tiene la palabra la Sra. Edil Dorys Silva.-

**Sra. Edil Dorys Silva:** Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles; comenzando un año más en esta actividad legislativa, donde vemos que las aguas están muy agitadas a propósito de las medidas que está tomando el Gobierno, a los problemas de todos los uruguayos, sumado a eso la crisis que nos afecta por el despilfarro que se hizo en tiempos de bonanza.

Varias veces quisieron tapar el sol con la mano. Por ejemplo: cuando se llama a los Ministros a Sala y salen satisfactorias las declaraciones porque tienen la mayoría, pero de hecho a estos solo hay que aplaudirlos y felicitar a quienes confiaron en un cambio de gobierno, en un cambio de gobierno progresista.

Yo también recuerdo un 1° de marzo, lo espero con muchas ansias como todo uruguayo, ahora en estos momentos que tenemos para poder integrarnos y ver la forma de comunicarnos por las redes sociales, permanentemente están exponiendo los discursos de nuestro Sr. Presidente Tabaré Vázquez, en el cual vemos que decía: “No más impuestos, no más impuestos, no más impuestos”. Yo hoy pregunto y toda una ciudadanía de atrás: ¿este Presidente se ha olvidado de la propuesta de Gobierno?.

Pero si quiero hoy hablar de cosas reales, de nuestro Gobierno Departamental y el equipo que hace muchos años gobierna con responsabilidad, austeridad y de puertas abiertas al contribuyente y a todo el departamento en si.

Este Gobierno Departamental que comenzó con el Dr. Eber da Rosa, siguió con el gobierno del Prof. Ezquerria, la ciudadanía no por casualidad nuevamente le dio la confianza al Dr. Da Rosa.

Sus obras están a la vista, el dinero aportado por el vecino se ve reflejado en obras que puedo dar fe de ello. En Paso de los Toros contamos con el Centro Cultural por un valor de un millón trescientos mil dólares, la Avenida Angela B. de López con un millón de dólares, el Anfiteatro el cual el próximo martes invito a todos los Ediles para participar de la inauguración junto con el Señor Intendente con un valor de trescientos cincuenta mil dólares; su entorno, que es el Paseo del Ferrocarril, tiene un valor de quinientos mil dólares, 200 cuadras de asfalto, dos millones quinientos mil dólares. Paso de los Toros cuenta en el momento con un 90% de calles bituminizadas, reposición de luminarias por trescientos cincuenta mil dólares.

O sea que el Período 2010 – 2017 se llevan invertidos seis millones de dólares, aún nos queda para ejecutar tres millones novecientos mil dólares del 2018 al 2020 en cambios de luminarias led, remodelación de la Plaza Artigas, Terminal de Omnibus, remodelación Sala “Sara de Ibáñez”, ciclovía en Ruta 5, piscina con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y APRISA, plantaciones de árboles, 100 cuadras más del asfalto.

Como dije anteriormente, quien conoce nuestra ciudad puede ver los cambios que ha tenido, pero por sobre todo, está a la vista la visita del equipo de gobierno compuesto por grandes profesionales y en su conjunto con un equipo que está comprometido con su gente, con los Alcaldes y con las respectivas Direcciones de cada lugar del departamento.

Este es el trabajo que hoy podemos decir y demostrar. Por eso, hoy debemos de recordar dos cosas importantes: un 1º de marzo, como lo dijo nuestro Presidente, mi Presidente: “Festejen uruguayos, festejen” y como lo dijo mi Intendente, el Dr. Eber da Rosa Vázquez: “Estamos para seguir construyendo”.

Espero que mis palabras pasen a los medios de prensa que correspondan del departamento. Gracias Sr. Presidente, gracias Sres. Ediles.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias Sra. Edil, daremos trámite a lo solicitado. Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Luna. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Rodríguez. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Amarillo.-

**Sr. Edil Gustavo Amarillo:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; por éstas horas aquí en la Junta y a nivel de lo que es también lo que es la Cadena de radio y televisión que tuvimos el gusto de ver días pasados, escuchamos los logros del gobierno en todos los temas. Lo interesante que la Cadena, nosotros esperábamos al Presidente o algún Ministro, pero, la leyó un periodista, cosa que nos pareció un poco raro, pero bueno, se ve que es algo novedoso en comunicación; y no tengo nada contra los periodistas porque he trabajado en radio, me hubiese gustado que me hubiesen invitado.

Lo interesante es que parece que está todo bien ya que parece que el Frente Amplio refundó el país, en el año 2005 el Partido Colorado le entregó el país con una deuda externa de doce mil millones de dólares y ahora el país debe sesenta mil, creo que más que refundar sería refundir, por lo menos en el idioma de la gente común, que es la gente que mira la televisión y escuchan la radio.

Ahora veamos algunos logros: por ejemplo, legalizaron la marihuana, dicen que es para sacarle el mercado a los narcotraficantes, prendo la televisión, resulta que ahora hay más narcos que nunca, todos los días mueren dos o tres, veo más consumo de drogas hasta en mi propio pueblo que es un pueblo pequeño, es impresionante como ha avanzado la droga. No sé, pregunto: ¿fue positivo?, no lo sé.

Inventaron la Inclusión Financiera, que a mí particularmente no me agrada porque la inclusión financiera, no sé, eso de la tarjetita no va conmigo, pero resulta que ahora no se puede ir al cajero, hay horarios porque roban los cajeros, o sea, no sacaron los chorros de la calle, ahora no se puede ni andar con la tarjetita porque no hay plata, porque hay que cortar el horario o directamente se llevan el cajero y no hay plata....

**SR. PRESIDENTE:** Sr. Edil, por favor, diríjase a la Mesa.-

**Sr. Edil Gustavo Amarillo:** Estoy mirando la cámara, no estoy mirando a nadie en particular, muy bien Sr. Presidente.

Tenemos la mayor carga tributaria de la historia, tenemos una ANCAP monopólica que pierde dinero, o sea, monopólica que pierde dinero, hablan mal del campo, quieren poner a la gente de Montevideo contra el campo, pero resulta que le regalaron todo a UPM, a Montes del Plata, a todos los grandes grupos multinacionales, grupos económicos, imperialistas –vaya que sí lo son- todo se lo regalaron a ellos; pero, cuando un productor pequeño que por ahí sale a protestar parece que lo miran mal, no sé.

Hablan de exportaciones récord, cierto, pero lo principal es celulosa, pregunto: ¿qué deja la celulosa en el país?, prácticamente nada, en fuentes de trabajo prácticamente nada. Sus representantes hablan de lo hermoso del socialismo –escuche bien- en Cuba y Venezuela, viven al mejor estilo capitalista, viajando, usan tarjetas corporativas, hoteles, camisas de marca, autos de marca. Hablan de gestión y de educación, obligan a las maestras y profesores a pasar de año a los alumnos; bueno, esas son esas paradojas que estamos viendo y que es interesante presentar en la noche de hoy aquí en la Junta.-

**En otro tema,** quiero hablar de mi pueblo de la Cota 60. Tenemos un grave problema allí en la ciudad de Paso de los Toros, que es el tema del desalojo de la gente que vive en la Cota 60.

Es un tema muy largo que en un minuto no lo puedo desarrollar pero que si es una problemática que nos preocupa, nos ponemos en el lugar de la gente que por estas horas está viviendo una situación bastante penosa ya que la UTE les inició trámite de desalojo y supuestamente los va a dejar en la calle, pero lo más triste es que nadie se hace cargo de darles viviendas para que esta gente tenga un lugar a donde ir.

Yo no digo que la UTE sea responsable, pero alguien se tiene que hacer responsable de no dejar cien familias, algunos dicen más, yo sé que algunos avivados también que aprovechan la oportunidad, pero alguien les tiene que solucionar y es bueno aprovechar que desde la Junta Departamental por lo menos se enteren.

Pido que mis palabras pasen a la prensa y muchísimas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias Sr. Edil, daremos trámite a su solicitud. Tiene la palabra la Sra. Edil Lila de Lima, pero le advierto que le quedan tres minutos. ¿No sé si quiere hacer uso de la palabra o quedar para la próxima sesión?.-

**Sra. Edil Lic. Lila de Lima:** Gracias. Buenas noches. **En primer lugar,** saludar en esta segunda Sesión del año, saludar a todos los compañeros Ediles, saludar a la Mesa, a los funcionarios, a la prensa y desear un año de trabajo muy fructífero entre todos que va a ser beneficioso seguramente para los ciudadanos de nuestro departamento.-

**Volviendo** a un tema tratado en éste ámbito el año pasado sobre vivencias y preocupaciones de los vecinos de las zonas donde se hicieron perforaciones en busca de petróleo, recordábamos que el año pasado luego de la perforación en Cerro Pardilla, se hicieron anuncios muy prometedores por parte de Autoridades del Gobierno Nacional, sobre la cantidad y calidad del material extraído.

Estos anuncios sirvieron más que nada para favorecer a nivel internacional a la empresa multinacional conocida como PETREL, donde se disparó el valor de las acciones en un cien por ciento.

De acuerdo a la opinión de la academia queda la duda de la rentabilidad del material encontrado y el método de extracción si es que fuera posible la extracción y si los volúmenes encontrados son suficientes para su explotación comercial.

Llama la atención la información fragmentaria y a destiempo que se dio a la sociedad civil, sobre este proceso de exploración que involucra a nuestro más caro capital a heredar por las futuras generaciones, como lo es el medio ambiente y los cursos subterráneos de agua.

Por ejemplo: las cláusulas del contrato entre ANCAP y la firma estadounidense que autorizó a la empresa australiana PETREL a realizar las perforaciones buscando hidrocarburos, recién se conocieron, en el marco de un juicio entablado por un periodista.

Por ejemplo: también hubo dilatadas informaciones ante consulta sobre los procedimientos y los fenómenos constatados en la zona Cerro Padilla, como fueron temblores de tierra, vibraciones, estruendos, vividos por los vecinos así como la suspensión de perforaciones por fallas técnicas.

Tal es el caso de una herramienta que quedó atrapada en el pozo por más de un mes, a una profundidad aproximada de 400 metros, no se ha conocido bien las maniobras de recuperación de ésta herramienta. Se sabe que utilizaron químicos, los mismos -según conocimiento de las organizaciones ambientalistas- podrían ser muy perjudiciales, lo que habría afectado el entubado del pozo; este entubado es lo que supuestamente no permite que los yodos contaminen el subsuelo y nuestros cursos subterráneos de agua.

Luego de un tiempo de diferentes manifestaciones de alerta por parte de los vecinos y de los grupos ambientalistas, por este importante accidente donde se perdieron 125 mil litros de iodo que serían aproximadamente -para tener una idea- 600 tanques de más de 200 litros.

Luego de eso, este año DINAMA informa que sancionaría a la Empresa PETREL, pero las dudas continúan, ¿el derrame accidental de químicos quedó confinado o se diseminó por el suelo y subsuelo?, ¿se conoce la magnitud de la pérdida?, ¿el químico derramado es biodegradable?, porque sus componentes no lo son y se sabe que para la exploración DINAMA autorizó el uso de químicos de alta toxicidad y que la petrolera importó 168 toneladas de los mismos para hacer funcionar la perforadora, ¿DINAMA le está dando la relevancia que corresponde al tratamiento y seguimiento del impacto de este accidente?.

El año pasado Autoridades de DINAMA visitaron Tambores y habrían informado que los residuos tóxicos producto de las perforaciones se estaría volcando en depósito de OSE en Tacuarembó; por otro lado, se dice hoy que están en una cisterna en Salto...

**SR. PRESIDENTE:** Sra. Edil, su tiempo.-

**Sra. Edil Lic. Lila de Lima:** Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** La dejamos unos minutitos más todavía.-

**Sra. Edil Lic. Lila de Lima:** Bueno, le agradezco, estoy terminando. Es muy importante lo que quiero decir porque este año estaría previsto continuar con los trabajos en los departamentos de Salto y Tacuarembó, aunque ahora la empresa emitió un comunicado donde dice que los trabajos estarían suspendidos, por lo que pensamos que sería muy bueno

que en este tiempo se dedicaran a evaluar los trabajos y revisar los procesos para evitar accidentes similares o....

**SR. PRESIDENTE:** Sra. Edil, le dimos cuatro y pico.

**Sra. Edil Lic. Lila de Lima:** Gracias. Pido que mis palabras pasen a la Dirección Nacional de Medio Ambiente.-

**SR. PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud.

-3-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Primer Punto** del Orden del Día: *“Consideración y aprobación del Acta N°. 1 de fecha 22 de febrero del 2018”*.

Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26).**-

-4-

**SRA. PRESIDENTE:** Pasamos al **Segundo Punto** del Orden del Día: *“Asuntos Entrados”*.

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA:** Asuntos Entrados Sesión 1 de marzo de 2018.

**28/02/18 41/18 MUART** Museo de Artes Plásticas de Tacuarembó, eleva invitación para la exposición denominada “Campo Adentro – territorio textil” que se realizara desde día lunes 5 de Marzo hora 19:00 hasta el jueves 12 de Abril de 2018. **PASA A LAS BANCADAS**

**28/02/18 42/18 EDIL DPTAL JUAN MANUEL RODRIGUEZ;** electo por la Lista 550 del Partido Nacional y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, en su Art. 5, comunica que hará uso de licencia los martes 27 de Febrero y 6. 13, 20 y 27 de Marzo, por motivos particulares, solicitando se convoque a su Suplente inmediato, Sra. Claudia Suárez. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**28/02/18 43/18 JUNTA DPTAL DE CANELONES;** eleva Of 54/18; remitiendo adjunto versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Juan Ripoll, referente al tema de “Etapas de una dictablanda”, que son Dictaduras generadas a través de un proceso de sucesivas etapas que puede terminar con un golpe militar o con un golpe civil por renuncia o por separación del cargo del Presidente de la Republica. **QUEDA EN CARPETA**

**28/02/18 44/18 CONGRESO NAC. DE EDILES,** eleva Of. 108/17, convocando por su intermedio al Edil Sr. Gerardo Mautone (ó el Presidente, ó Marino de Souza) para la reunión por el tema “Modificaciones en la plataforma de trabajo de la pagina web CNEURUGAY.ORG, que se ha previsto para el lunes 05 de Marzo próximo, a la hora 10:00 en la Sede de esa Junta. **PASA A LOS EDILES CONVOCADOS**

**28/02/18 45/18 MVOTMA;** eleva comunicación vía fax; en cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 348/17 sobre el proyecto FORESTAL ORIENTAL S.A. en el establecimiento "Santa Manuela, ubicado en el departamento de Tacuarembó, paraje Paso Hondo. **QUEDA EN CARPETA**

**28/02/18 46/18 MVOTMA;** eleva comunicación vía fax; en cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 348/17 sobre el proyecto FORESTAL ORIENTAL S.A. en el establecimiento "Los Paredones" Rincón de Pereira. **QUEDA EN CARPETA**

**28/02/18 47/18 VECINOS PROMITENTES COMPRADORES en el nuevo barrio EN EL NUEVO BARRIO "EL TERRUÑO";** presentan nota solicitando se les habilite en foma inmediata, la conexión a la red de que cruza pr los frentes de los mencionados domicilios. **QUEDA EN CARPETA**

**1º/03/18 48/18 MVOTMA;** eleva comunicación vía fax; en cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 348/17 sobre el proyecto PLANTA DE CELUSOSA A OPERAR BAJO REGIMEN DE ZONA FRANCA, DURAZNO, que se denominara Planta de Celulosa Paso de los Torosl. **QUEDA EN CARPETA**

**1º/03/18 49/18 PROFESORES DE SIPALKIDO DE TBO;** elevan nota solicitando se declare de interés departamental la realización de una clase de aprendizaje de este deporte el sábado 17 de Marzo de 15:00 a 19:00 horas, con motivo de fomentar y promocionar esta disciplina deportiva en nuestro país. **QUEDA EN CARPETA**

**1º/03/18 50/18 EDIL DPTAL MAXIMILIANO CAMPO;** electo por la Lista 2210 del Partido Colorado y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, en su Art. 5, comunica que hará uso de licencia desde el jueves 1º al 20 de Febrero de 2018, inclusive, por motivos particulares, solicitando se convoque a su Suplente Ruben Moreira. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**(PASA A PRESIDIR la MESA la 1er. Vicepresidente Esc. Célica Galarraga Seoane)**

-5-

**SRA. PRESIDENTE:** Pasamos al **Tercer Punto** del Orden del Día: Informe N°.1 – Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, sobre Expediente Interno N°. 1/18, caratulado: *"Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. N°. 35/17, solicitando se declare de Interés Departamental el VI Congreso de la Asociación Uruguaya de Producción Animal (AUPA) a realizarse los días 19, 20 y 21 de marzo de 2018 en la Sede del Campus Interinstitucional en Tacuarembó, Ruta 5 m. 386 (instalaciones de INIA Tacuarembó)"*.-

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA:** Tacuarembó, 26de febrero de 2018.

**COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL. INFORME No.1**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, con la asistencia de los ediles **FABRICIO SEMPET, ROSANA RAMAGLI,** y los suplentes **JORGE RODRÍGUEZ, Dr.JUAN PABLO VIERA, Ing. Agr. JOSE JULIO BALPARDA y EDGARDO ELIRIO GUTIERREZ** quienes actúan en sustitución de los Ediles **MABEL PORCAL, JORGE MANEIRO, JUAN RODRÍGUEZ y OSCAR GONZALO DUTRA DA SILVEIRA** respectivamente, actuando en la Presidencia su titular

Rosana Ramagli y en Secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Dr. Juan P. Viera Benítez, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO:**

**VISTO;** el Expediente Interno Nro. 1/18, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO*”; eleva Exp. N° 3517/17, solicitando se declare de Interés Departamental el VI Congreso de la Asociación Uruguaya de Producción Animal (AUPA) a realizarse los días 19, 20 y 21 de Marzo de 2018 en la Sede del Campus Interinstitucional en Tacuarembó, Ruta 5 Km. 386 (instalaciones de INIA Tacuarembó);//

**CONSIDERANDO I;** que la realización de este evento en la región Noreste del país, busca fortalecer y consolidar el proceso de aprendizaje, investigación e innovación emprendido por la UDELAR, MGAP, ANEP e INIA, promoviendo la capacitación y el intercambio de conocimiento de estudiantes, docentes e investigadores en el área de Producción Animal, del país y de zonas fronterizas de Brasil y Argentina;//

**CONSIDERANDO II;** que el Ejecutivo Departamental entiende que dicha declaratoria es de recibo, y que lo comparte en su totalidad, por ser un evento de alta relevancia, no solo de la población que engloba la región Noreste de nuestro país, sino también Argentina y Brasil, siendo la oportunidad para difundir a Tacuarembó en el contexto regional.

**CONSIDERANDO III;** que de acuerdo a la normativa vigente que regula este tipo de declaraciones, el Ejecutivo Departamental ha tramitado la iniciativa, mediante Oficio N° 554/2017, de fecha 13 de Diciembre de 2017;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a las disposiciones contenidas en el Decreto 31/15, de 13 de noviembre de 2015;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Declárese de *Interés Departamental* el VI Congreso de la Asociación Uruguaya de Producción Animal (AUPA), a realizarse los días 19, 20 y 21 de Marzo de 2018 en la Sede del Campus Interinstitucional en Tacuarembó, Ruta 5 Km. 386 (Instalaciones de INIA Tacuarembó).

**Artículo 2do.-** La presente Declaratoria de Interés Departamental, está comprendida en la Categoría “C”, prevista por el Artículo 6° del Decreto Nro. 031/15 de la Junta Departamental de Tacuarembó, y se extinguirá con la finalización de la actividad.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata, al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al 1<sup>er.</sup> día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.**POR LA COMISION: Dr. Juan O. Viera Benítez -Secretario ad-hoc- Rosana Ramagli Bello -Presidente.-**

**SRA. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Saulo Díaz.

**Sr. Edil Téc. Agrop. Saulo Díaz:** Buenas noches señores y señoras Ediles. Con satisfacción es que vamos a votar afirmativamente y creo que es buena cosa que en Tacuarembó nos estamos acostumbrando, año tras año, a ser anfitriones de los diferentes Congresos que se están llevando adelante en el área agropecuaria en general. Recientemente, a finales del año

pasado, votamos la declaración de interés de lo que fue el Congreso Grupo Campo, un Congreso Regional que apuntaba a la investigación, transferencia y tecnología de productos vinculada al campo natural, a los pastizales, a todo el bioma pampa que involucra a Brasil, Uruguay y Argentina y en el día de hoy vamos a votar, ni más ni nada menos, la declaración de interés para el 6to. Congreso de la AUPA, es el Congreso más importante que se realiza en Uruguay vinculado a la agropecuaria y que sea en Tacuarembó creo que es algo muy importante, que haya venido a la Junta y que lo votemos en el día de hoy aún más. La AUPA involucra a toda el área agropecuaria y va aterrizar, de alguna manera por decirlo en Tacuarembó, durante estos tres días o un poco más, a los Académicos más importantes que vienen estudiando en estas diferentes áreas vinculadas a la ganadería, como lo decía anteriormente, con expositores de Brasil, Uruguay, Argentina y Australia tocando temas como el de la producción, producción alternativa, salud y bienestar animal, genética, nutrición y pasturas, reproducción y también todo lo vinculado a calidad de productos. Creo que es algo muy importante, es algo bueno que vamos a votar en el día de hoy. La invitación debe ser para que todos los Ediles participemos, para que veamos la calidad de las exposiciones que se van a realizar seguramente como la AUPA lo hace año tras año, poder hablar de un tema tan importante como la agropecuaria, cuáles son las cuestiones de futuro con la presentación de teipers que se van a realizar en qué se está investigando vinculado al área de la ganadería de acá al futuro, de acá a 20 años donde habrán docentes y estudiantes de Maestrías y Doctorados, creo que es un orgullo para Tacuarembó poder realizar, organizar este evento y que salga esta declaración de interés creo que habla bien de esta Junta Departamental y de la sociedad en general. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTE:** No habiendo ningún otro Edil anotado para hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26).**-

**Dec: 01/2018.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1º de marzo del año en curso, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno Nro. 1/18, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 3517/17, solicitando se declare de Interés Departamental el VI Congreso de la Asociación Uruguaya de Producción Animal (AUPA) a realizarse los días 19, 20 y 21 de Marzo de 2018 en la Sede del Campus Interinstitucional en Tacuarembó, Ruta 5 Km. 386 (instalaciones de INIA Tacuarembó);//*

**CONSIDERANDO I;** que la realización de este evento en la región Noreste del país, busca fortalecer y consolidar el proceso de aprendizaje, investigación e innovación emprendido por la UDELAR, MGAP, ANEP e INIA, promoviendo la capacitación y el intercambio de conocimiento de estudiantes, docentes e investigadores en el área de Producción Animal, del país y de zonas fronterizas de Brasil y Argentina;//

**CONSIDERANDO II;** que el Ejecutivo Departamental entiende que dicha declaratoria es de recibo, y que lo comparte en su totalidad, por ser un evento de alta relevancia, no solo de la población que engloba la región Noreste de nuestro país, sino también Argentina y Brasil, siendo la oportunidad para difundir a Tacuarembó en el contexto regional.

**CONSIDERANDO III;** que de acuerdo a la normativa vigente que regula este tipo de declaraciones, el Ejecutivo Departamental ha tramitado la iniciativa, mediante Oficio N° 554/2017, de fecha 13 de Diciembre de 2017; //

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a las disposiciones contenidas en el Decreto 31/15, de 13 de noviembre de 2015; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Declárese de *Interés Departamental* el VI Congreso de la Asociación Uruguaya de Producción Animal (AUPA), a realizarse los días 19, 20 y 21 de Marzo de 2018 en la Sede del Campus Interinstitucional en Tacuarembó, Ruta 5 Km. 386 (Instalaciones de INIA Tacuarembó).

**Artículo 2do.-** La presente Declaratoria de Interés Departamental, está comprendida en la Categoría “C”, prevista por el Artículo 6° del Decreto Nro. 031/15 de la Junta Departamental de Tacuarembó, y se extinguirá con la finalización de la actividad.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata, al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al 1<sup>er.</sup> día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

-6-

**SRA. PRESIDENTE:** Pasamos al **Cuarto Punto** del Orden del Día: Informe N°. 1 – Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N°. 135/17 caratulado: “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Of. 2017/17, remitiendo las tasaciones de las áreas afectadas a la obra de la Rambla de San Gregorio de Polanco, a efectos de compensar a los propietarios de los padrones involucrados con el descuento de tributos municipales del Área remanente*”.-

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA: Comisión de Finanzas y Presupuesto. Informe No. 1.**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Juan Manuel Rodríguez, Gustavo Amarillo, Justino Sánchez y los suplentes de Edil Dr. Eduardo Gonzalez Olalde por su titular Esc. Cécica Galarraga, Mtro. Carlos Vassallucci por el titular Jorge Maneiro, Pedro Giordano por su titular Gerardo Mautone, Sonia Chótola por su titular Dorys N. Silva y Augusto Sánchez por su titular Rosana Ramagli, actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc los suplentes de Edil Dr. Eduardo Gonzalez Olalde y Pedro Giordano respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO:**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 135/17 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Of. 2017/17, remitiendo las tasaciones de las áreas afectadas a la obra de la Rambla de San Gregorio de Polanco, a efectos de compensar a los propietarios de los padrones involucrados, con el descuento de tributos municipales del Área remanente*”;

**RESULTANDO I;** que por Decreto N° 26/2013 de fecha 5 de diciembre de 2013, se modificó la Ordenanza de Frente Costero de San Gregorio de Polanco, fijándose una afectación a los padrones 772, 982, 983, 980, 981, 773, 922, 2041,2042, 1943, 1177, 586, 1805, 1806, 238, 286, 290, 291, 293, 294, 295, y 300, a partir de una alineación que se determina en el plano que integra dicha Ordenanza, estableciéndose que el área afectada de cada uno de los padrones referidos, pasara de pleno derecho al dominio municipal, quedando afectada al uso público; //

**RESULTANDO II;** que en el mismo Decreto, se otorgó al Ejecutivo Departamental, la posibilidad de indemnizar a los propietarios de los Padrones involucrados, con el descuento de tributos municipales del área remanente, previa tasación del área afectada; //

**RESULTANDO III;** que en cumplimiento de lo antedicho, la Intendencia Departamental solicitó a la Dirección Nacional del Catastro la tasación de los inmuebles afectados y de las áreas indivisas de esos Padrones que pasaron al dominio público, de manera de poder determinar cuál es el monto a indemnizar a sus propietarios, mediante la compensación con los créditos por tributos municipales del área remanente; //

**CONSIDERANDO I;** que de acuerdo a los antecedentes citados, surge que al menos 18 de los 22 padrones identificados en el Resultando I de esta Resolución, vieron reducida su superficie original por la pérdida de un área afectada a la Rambla de San Gregorio de Polanco, que pasó a propiedad y uso público; //

**CONSIDERANDO II;** que esta reducción de superficie no es otra cosa que una expropiación parcial por parte del Gobierno Departamental, por la cual debe indemnizar a cada propietario por esta pérdida de superficie de su propiedad, indemnización que no se realiza con el pago de dinero en efectivo, sino que de acuerdo al Decreto 26/2013 de esta Junta Departamental, se realiza con la indemnización de créditos por tributos municipales que el remanente de superficie de cada padrón genere; //

**CONSIDERANDO III;** que el objetivo del presente expediente es conocer cuál es el valor de la parte expropiada de cada Padrón, de manera de determinar el monto de la indemnización de cada propietario y cual el valor de la superficie remanente, pues es sobre esta nueva superficie que se calcularán los tributos departamentales que gravan a cada padrón; //

**CONSIDERANDO IV;** que para alcanzar ambos objetivos, en esta oportunidad se solicitó a la Dirección General del Catastro la tasación a valores actuales de los padrones 772, 982, 983, 980, 981, 773, 922, 2041,2042, 1943, 1177, 586, 1806, 238, 290, 291, 293, y 295. //

**CONSIDERANDO V;** que el resultado de dicha tasación, permitió como puede resumirse a fs. 91 y 92, determinar el monto a indemnizar a cada propietario y por ende cual es el límite máximo de indemnización de tributos departamentales que se autoriza al Ejecutivo Departamental a realizar en cada caso; //

**CONSIDERANDO VI;** que el Tribunal de Cuentas de la Republica no ha formulado observaciones a la modificación de recursos, según Resolución N° 4111/17, adoptada en sesión de fecha 13 de diciembre de 2017.; //

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 35 Nral. 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y en los artículos 2 y 41 del Código Tributario; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Autorícese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a indemnizar a los propietarios de los Padrones involucrados en la obra de la Rambla de San Gregorio de Polanco, los créditos por tributos municipales del área remanente de los padrones de la Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, que se dirán, hasta el monto por cada Padrón que se indicará, según el siguiente detalle:

Padrón 772, hasta un total de	U\$\$ 15.560
Padrón 982, hasta un total de	U\$\$ 5.717
Padrón 983, hasta un total de	U\$\$ 5.208
Padrón 980, hasta un total de	U\$\$ 7.381
Padrón 981, hasta un total de	U\$\$ 5.257
Padrón 773, hasta un total de	U\$\$ 2.542
Padrón 922, hasta un total de	U\$\$ 1.001
Padrón 2041, hasta un total de	U\$\$ 5.457
Padrón 2042, hasta un total de	U\$\$ 4.407
Padrón 1943, hasta un total de	U\$\$ 4.147
Padrón 1177, hasta un total de	U\$\$ 1.721
Padrón 586, hasta un total de	U\$\$ 1.001
Padrón 1806, hasta un total de	U\$\$ 2.855
Padrón 238, hasta un total de	U\$\$ 1.001
Padrón 290, hasta un total de	U\$\$ 9.973
Padrón 291, hasta un total de	U\$\$ 9.892
Padrón 293, hasta un total de	U\$\$ 7.241
Padrón 295, hasta un total de	U\$\$ 1.001

**Artículo 2º.** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho. POR LA COMISION: PEDRO A. GIORDANO Secretario ad-hoc. Dr. EDUARDO GONZALEZ Presidente ad-hoc.

**SRA. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

**Sr. Edil Pedro Giordano:** Gracias señora Presidente. Estamos tratando un tema que en definitiva viene del Tribunal de Cuentas por lo tanto ya está conversado el tema y trabajado en Comisión de Finanzas hasta este momento. En una primera instancia se votó de esta manera, en la Resolución y decía: “*Iro. Autorizar a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a referéndum del Tribunal de Cuentas de la República a compensar a los propietarios de los padrones involucrados*”. Si bien el Tribunal de Cuentas hace una

atención entre compensación e indemnización, más allá de que yo firmé esta Resolución y se me pasó por alto esto, tendría que decir: “a compensar”, en todo caso pondríamos: “(indemnizar)” o algo así como una salvedad, tendría que quedar como salió desde el principio. Si bien el Tribunal de Cuentas hace la salvedad, no la observa, la admite. Me parece que estaría mal votarlo de otra manera siendo que en primera instancia salió así.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Dr. Eduardo González Olalde.

**Sr. Edil Dr. Eduardo González Olalde:** El Tribunal de Cuentas no formula observaciones desde el punto de vista financiero y de la modalidad que se buscó de pago, simplemente aclara que no puede haber compensación de deudas que tiene el Municipio actualmente, con créditos que va a tener el Municipio a futuro con sus respectivos créditos cada año por su anualidad del Tributo de Contribución Inmobiliaria. Técnicamente, jurídicamente no es una compensación, aquí lo que hay es, la Intendencia en perfecto acuerdo con todos y con el beneplácito de parte de los vecinos, es que se forma un crédito a favor de cada padrón y la Intendencia no desembolsa efectivo. Lo que va hacer es ir cancelando las contribuciones hasta que llega al monto del crédito de cada uno; unos tienen más otros tienen menos, las contribuciones no son las mismas lógicamente, se sabe que varían por las construcciones hechas en el inmueble por lo que hay planillas con valores mayores, menores, etc. No hay observaciones desde el punto de vista financiero por parte del Tribunal de Cuentas y la mera observación de que la compensación como dice el Código Civil es la extinción de dos obligaciones que son exigibles en el momento, porque si yo te debo y tú me debes no nos vamos a cobrar los dos, ponemos las cuentas, llegamos al monto y damos por compensado, es una manera de extinguir obligaciones. De manera que aquí lo que se va hacer es abrir un crédito a cada uno de estos padrones y anualmente se le va a ir deduciendo la contribución inmobiliaria hasta que se llegue al tope de lo que cada uno debe. Cada contribuyente será responsable de que se le esté aplicando lo que le corresponde. El Tribunal de cuentas simplemente hace la observación técnica-jurídica, creo que ponernos a aclarar una cosa que ya todo el vecindario lo ha entendido, lo acepta, le sirve y además no nos olvidemos que todo ese vecindario ha tenido un beneficio grande con esta apertura. Considero que lo dejamos así y cada uno sabe lo que le corresponde a cada uno, digamos el monto que tiene a cobrar y la forma en que lo va a cobrar que es, no desembolsando el contribuyente el dinero por la contribución inmobiliaria sino que compensándola anualmente hasta extinguir la totalidad del monto de la indemnización. En mi concepto puede quedar perfectamente así, tiene valor jurídico y se le reconoce, por supuesto, a cada propietario su crédito. Gracias señora Presidente.

**SRA. PRESIDENTE:** Perdón señor Edil, el crédito afecta y conduce al área remanente, es decir, se va a cubrir la deuda en el área remanente que el contribuyente tiene que pagar.

**Sr. Edil Dr. Eduardo González Olalde:** Estos padrones no son totalmente expropiados, vale decir, los fondos de los padrones son los expropiados.

**SRA. PRESIDENTE:** Gracias por la aclaración señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

**Sr. Edil Pedro Giordano:** Me quedaba la duda ante el tema de que hay deudas, deudas anteriores que se van a compensar. Hay dos cosas, una es cambiar el formato original del

texto en la Resolución definitiva, (supongo que el Doctor me está diciendo que se puede hacer), pero hay algunas de las deudas que ya son generadas, están como deudas se compensarían con lo que se tiene que pagar. Por eso digo, sacar totalmente la palabra compensación. No sé como lo entendió el Tribunal de Cuentas, pero cuando lo tratamos en Comisión lo entendí así, que había determinadas compensaciones por deudas existentes de esos mismos padrones, de los mismos dueños de los padrones. Y si se le pone “indemnización”, no entraría la parte de compensación. No sé como lo entiende el Doctor.

**Sr. Edil Dr. Eduardo González Olalde:** Acá dice: “*Art. 1º. Autorícese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a indemnizar a los propietarios de los padrones involucrados en la obra de la rambla de San Gregorio de Polanco los créditos por tributos municipales del área remanente de los padrones de la localidad catastral de San Gregorio de Polanco que se dirán, hasta el monto por cada padrón que se indicará según el siguiente detalle...*” Vale decir que se indemniza por ese monto y se paga con los créditos que se le van a ir generando a la intendencia por contribuciones inmobiliarias, puede darse la situación, que un padrón de esos este adeudando mucho y ya de primera quede totalmente indemnizado, como hay otros que de repente están al día y se van a liberar en el futuro de tener que pagar, hasta cubrir el monto de la indemnización que le corresponda. Vale decir, acá estamos reconociéndole los créditos a cada padrón y la forma en que se va a pagar ese crédito y que tiene el beneficio para el Ente público de que no va a desembolsar dinero y que lo va hacer en forma diferida mediante el no percibir en efectivo el crédito que tiene anualmente por contribución inmobiliaria.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Mauricio Brianthe.

**Sr. Edil Mauricio Brianthe:** Presidenta voy a mocionar que el expediente pase nuevamente a la Comisión y se discuta en Comisión, si hay diferencias.

**Sr. Edil Pedro Giordano:** Presidenta, voy a proponer una moción que se retire lo que propuse.

**SRA. PRESIDENTE:** Sigue a consideración el tema, tenemos dos mociones, aceptar la explicación legal que nos ofrece el Dr. González o mandarlo nuevamente a Comisión como ha pedido el señor Edil, debemos dirimir aquí una u otra posición.

**SRA. PRESIDENTE:** Sí señor Edil.

**Sr. Edil Mauricio Brianthe:** Si se vota como viene, yo retiro mi moción.

**SRA. PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el tema, los que están por la afirmativa .... 24/25 Mayoría.

**Dec:02/2018.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1º de marzo de 2018, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 24 en 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 135/17 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Of. 2017/17, remitiendo las tasaciones de las áreas afectadas a la obra de la Rambla de San Gregorio de Polanco, a efectos de compensar a los propietarios de los padrones involucrados, con el descuento de tributos municipales del Área remanente*”;//

**RESULTANDO I;** que por Decreto N° 26/2013 de fecha 5 de diciembre de 2013, se modificó la Ordenanza de Frente Costero de San Gregorio de Polanco, fijándose una afectación a los padrones 772, 982, 983, 980, 981, 773, 922, 2041,2042, 1943, 1177, 586, 1805, 1806, 238, 286, 290, 291, 293, 294, 295, y 300, a partir de una alineación que se determina en el plano que integra dicha Ordenanza, estableciéndose que el área afectada de cada uno de los padrones referidos, pasara de pleno derecho al dominio municipal, quedando afectada al uso público; //

**RESULTANDO II;** que en el mismo Decreto, se otorgó al Ejecutivo Departamental, la posibilidad de indemnizar a los propietarios de los Padrones involucrados, con el descuento de tributos municipales del área remanente, previa tasación del área afectada; //

**RESULTANDO III;** que en cumplimiento de lo antedicho, la Intendencia Departamental solicitó a la Dirección Nacional del Catastro la tasación de los inmuebles afectados y de las áreas indivisas de esos Padrones que pasaron al dominio público, de manera de poder determinar cuál es el monto a indemnizar a sus propietarios, mediante la compensación con los créditos por tributos municipales del área remanente; //

**CONSIDERANDO I;** que de acuerdo a los antecedentes citados, surge que al menos 18 de los 22 padrones identificados en el Resultando I de esta Resolución, vieron reducida su superficie original por la pérdida de un área afectada a la Rambla de San Gregorio de Polanco, que pasó a propiedad y uso público; //

**CONSIDERANDO II;** que esta reducción de superficie no es otra cosa que una expropiación parcial por parte del Gobierno Departamental, por la cual debe indemnizar a cada propietario por esta pérdida de superficie de su propiedad, indemnización que no se realiza con el pago de dinero en efectivo, sino que de acuerdo al Decreto 26/2013 de esta Junta Departamental, se realiza con la indemnización de créditos por tributos municipales que el remanente de superficie de cada padrón genere; //

**CONSIDERANDO III;** que el objetivo del presente expediente es conocer cuál es el valor de la parte expropiada de cada Padrón, de manera de determinar el monto de la indemnización de cada propietario y cual el valor de la superficie remanente, pues es sobre esta nueva superficie que se calcularán los tributos departamentales que gravan a cada padrón; //

**CONSIDERANDO IV;** que para alcanzar ambos objetivos, en esta oportunidad se solicitó a la Dirección General del Catastro la tasación a valores actuales de los padrones 772, 982, 983, 980, 981, 773, 922, 2041,2042, 1943, 1177, 586, 1806, 238, 290, 291, 293, y 295; //

**CONSIDERANDO V;** que el resultado de dicha tasación, permitió como puede resumirse a fs. 91 y 92, determinar el monto a indemnizar a cada propietario y por ende cual es el límite máximo de indemnización de tributos departamentales que se autoriza al Ejecutivo Departamental a realizar en cada caso; //

**CONSIDERANDO VI;** que el Tribunal de Cuentas de la Republica no ha formulado observaciones a la modificación de recursos, según Resolución N° 4111/17, adoptada en sesión de fecha 13 de diciembre de 2017; //

**ATENCIÓN;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 35 Nral. 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y en los artículos 2 y 41 del Código Tributario; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Autorícese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a indemnizar a los propietarios de los Padrones involucrados en la obra de la *Rambla* de San Gregorio de Polanco, los créditos por tributos municipales del área remanente de los padrones de la Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, que se dirán, hasta el monto por cada Padrón que se indicará, según el siguiente detalle:

Padrón 772, hasta un total de	U\$S 15.560
Padrón 982, hasta un total de	U\$S 5.717
Padrón 983, hasta un total de	U\$S 5.208
Padrón 980, hasta un total de	U\$S 7.381
Padrón 981, hasta un total de	U\$S 5.257
Padrón 773, hasta un total de	U\$S 2.542
Padrón 922, hasta un total de	U\$S 1.001
Padrón 2041, hasta un total de	U\$S 5.457
Padrón 2042, hasta un total de	U\$S 4.407
Padrón 1943, hasta un total de	U\$S 4.147
Padrón 1177, hasta un total de	U\$S 1.721
Padrón 586, hasta un total de	U\$S 1.001
Padrón 1806, hasta un total de	U\$S 2.855
Padrón 238, hasta un total de	U\$S 1.001
Padrón 290, hasta un total de	U\$S 9.973
Padrón 291, hasta un total de	U\$S 9.892
Padrón 293, hasta un total de	U\$S 7.241
Padrón 295, hasta un total de	U\$S 1.001

**Artículo 2º.** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

-7-

**SRA. PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto: *Informe No.2. Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Expediente Interno No. 166/17: I.D.T., eleva Exp. 2432/17, solicitando la anuencia para exoneración de tributos al Padrón Urbano AC-9-122 manzana 29 de San Gregorio de Polanco, a nombre de Muga Prieto, Segundo y otros por el período 5ª.cuota Ejercicio 2012 a 4ª. Cuota Ejercicio 2017 inclusive.*

Se da lectura por Secretaría.

**Secretaria:** Tacuarembó, 26 de febrero de 2018.

## **COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Informe N° 2**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **JUAN M. RODRIGUEZ, GUSTAVO AMARILLO, JUSTINO SANCHEZ**, y los suplentes de Edil *Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE* (por su titular *Esc. Célica GALARRAGA*), *Mtro. CARLOS VASSALUCCI* (por el titular Jorge MANEIRO), **PEDRO GIORDANO** (por su titular Gerardo MAUTONE), **SONIA CHOTOLA**, por su titular (*Dorys Nurimar SILVA*) y **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Rosana RAMAGLI), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Suplentes de Edil *Dr. Eduardo González Olalde* y *Pedro Giordano* respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO:**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 166/17 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 2432/17, solicitando la anuencia para exoneración de tributos al Padrón Urbano AC-9-122, manzana 29 de San Gregorio de Polanco, a nombre de Muga Prieto, Segundo y otros por el período 5ta. cuota Ejercicio 2012 a 4ta. Cuota Ejercicio 2017 inclusive.*”;

**RESULTANDO I;** que por resolución N° 797/2009, se dispuso el contrato en comodato, de bienes de la familia Muga Prieto la cual cede sin costos a la Intendencia Departamental por un plazo de 15 años las instalaciones y algunos bienes muebles de su interior, para la creación del *Museo Casa Muga*;

**RESULTANDO II;** que la familia Muga necesita abrir sucesión ante el fallecimiento de Segundo Ademar Muga Prieto;

**CONSIDERANDO I;** que por oficio N° 373/17, el Municipio de San Gregorio de Polanco solicita al Ejecutivo Comunal que se regularice el Padrón Urbano 122, Manzana 29, donde funciona actualmente el *Museo Casa Muga*;

**CONSIDERANDO II;** que con fecha 19 de setiembre, mediante Oficio N° 414/17, el Ejecutivo Comunal solicita anuencia para exonerar tributos del Padrón Urbano 122, Manzana 29, localidad catastral San Gregorio de Polanco, que fuera destinado anteriormente como Museo por la familia Muga Prieto, por un plazo de quince años mediante comodato suscrito oportunamente con la Intendencia (Expte. N° 2432/2017);

**CONSIDERANDO III;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto se trasladó a San Gregorio de Polanco a efectos de visitar el *Museo Muga*, pudiendo comprobar que el emprendimiento es merecedor del respaldo y atención del Gobierno Departamental con el otorgamiento de la exoneración solicitada y otorgándole también el asesoramiento debido, en cuanto a la exposición y ordenamiento acorde con las normas de los museos;

**CONSIDERANDO IV;** que el Tribunal de Cuentas de la República no ha formulado observaciones, en la Resolución 15/18 en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017(E:E: N°.2017-17-1-0008093, Ent.N°. 6614/17), ya que la presente modificación de recursos no afecta el equilibrio Presupuestal;

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 275 Nral. 4 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en los artículos 2 y 41 del Código Tributario;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

## **DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Concédase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó la autorización a efectos de exonerar de los tributos correspondientes al Padrón Urbano AC-9-122, Manzana 29, a nombre de Muga Prieto, Segundo y Otros, por el período 5ta. Cuota Ejercicio 2012 a 4ta. Cuota Ejercicio 2017 inclusive, por la suma de \$ 97.470.

**Artículo 2º.-** Sugerir al Ejecutivo Comunal que a través de la Dirección de Cultura y en coordinación con el Municipio, brinde al referido emprendimiento apoyo técnico y de asesoramiento, así como procurar de aquélla, la inclusión en su información Cultural y Turística del Departamento.

**Artículo 3º.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:** **Pedro Antonio**

**GIORDANO**

*Secretario*

*ad-hoc*

*Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE Presidente ad-hoc*

**SR.PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Gonzalez Olalde.

**Sr. Edil Dr.Eduardo Gonzalez:** Quería señalar que en este caso no hay observación ni en el aspecto financiero ni en el lenguaje utilizado en la documentación correspondiente, ya oportunamente aprobamos esto, la Junta lo consideró valioso el aporte de la sucesión Muga, librando al uso público el Museo y que lo único que nos resta es aprobar definitivamente la exoneración. Gracias.

**SRA.PRESIDENTE:** Al no haber más Ediles para hacer uso de la palabra, pasamos a votar, por la afirmativa... 24/24

**Dec: 03/2018.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1º de marzo de 2018, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 166/17 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 2432/17, solicitando la anuencia para exoneración de tributos al Padrón Urbano AC-9-122, manzana 29 de San Gregorio de Polanco, a nombre de Muga Prieto, Segundo y otros por el período 5ta. cuota Ejercicio 2012 a 4ta. Cuota Ejercicio 2017 inclusive.*”;//

**RESULTANDO I;** que por resolución N° 797/2009, se dispuso el contrato en comodato, de bienes de la familia Muga Prieto la cual cede sin costos a la Intendencia Departamental por un plazo de 15 años las instalaciones y algunos bienes muebles de su interior, para la creación del *Museo Casa Muga*;//

**RESULTANDO II;** que la familia Muga necesita abrir sucesión ante el fallecimiento de Segundo Ademar Muga Prieto;//

**CONSIDERANDO I;** que por oficio N° 373/17, el Municipio de San Gregorio de Polanco solicita al Ejecutivo Comunal que se regularice el Padrón Urbano 122, Manzana 29, donde funciona actualmente el *Museo Casa Muga*;//



**CONSIDERANDO II;** que con fecha 19 de setiembre, mediante Oficio N° 414/17, el Ejecutivo Comunal solicita anuencia para exonerar tributos del Padrón Urbano 122, Manzana 29, localidad catastral San Gregorio de Polanco, que fuera destinado anteriormente como Museo por la familia Muga Prieto, por un plazo de quince años mediante comodato suscrito oportunamente con la Intendencia (Expte. N° 2432/2017);//

**CONSIDERANDO III;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto se trasladó a San Gregorio de Polanco a efectos de visitar el *Museo Muga*, pudiendo comprobar que el emprendimiento es merecedor del respaldo y atención del Gobierno Departamental con el otorgamiento de la exoneración solicitada y otorgándole también el asesoramiento debido, en cuanto a la exposición y ordenamiento acorde con las normas de los museos;//

**CONSIDERANDO IV;** que el Tribunal de Cuentas de la República no ha formulado observaciones, en la Resolución 15/18 en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017(E:E: N°.2017-17-1-0008093, Ent.N°. 6614/17), ya que la presente modificación de recursos no afecta el equilibrio Presupuestal;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 275 Nral. 4 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en los artículos 2 y 41 del Código Tributario;//

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Concédase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó la autorización a efectos de exonerar de los tributos correspondiente al Padrón Urbano AC-9-122, Manzana 29, a nombre de Muga Prieto, Segundo y Otros, por el período 5ta. Cuota Ejercicio 2012 a 4ta. Cuota Ejercicio 2017 inclusive, por la suma de \$ 97.470.

**Artículo 2°.-** Sugerir al Ejecutivo Comunal que a través de la Dirección de Cultura y en coordinación con el Municipio, brinde al referido emprendimiento apoyo técnico y de asesoramiento, así como procurar de aquélla, la inclusión en su información Cultural y Turística del Departamento.

**Artículo 3°.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

-8-

**SRA.PRESIDENTE:** Pasamos a considerar el Expediente Interno N° 173/17, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO envía Exp. N° 1983/17, solicitando anuencia para la adquisición por título compraventa y modo tradición, del inmueble padrón 11.493, que asciende a la suma de U\$S 11.597, sito en la localidad de Curtina.*”

Se da lectura por Secretaría al informe de Comisión.

**Secretaría:** COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 3

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **JUAN M. RODRIGUEZ, GUSTAVO AMARILLO, JUSTINO SANCHEZ,** y

los suplentes de Edil Dr. **EDUARDO GONZALEZ OLALDE** (por su titular Esc. Cécica GALARRAGA), Mtro. **CARLOS VASSALLUCCI** (por el titular Jorge MANEIRO), PEDRO GIORDANO (por su titular Gerardo MAUTONE), **SONIA CHOTOLA** (por su titular Dorys Nurimar SILVA), y **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Rosana RAMAGLI), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc los Suplentes de Edil Dr. Eduardo González Olalde y Pedro Giordano respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8 ) presentes, elevar al Plenario el siguiente: PROYECTO DE DECRETO

**VISTO;** el Expediente Interno N° 173/17, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO envía Exp. N° 1983/17, solicitando anuencia para la adquisición por título compraventa y modo tradición, del inmueble padrón 11.493, que asciende a la suma de U\$S 11.597, sito en la localidad de Curtina*”://

**RESULTANDO;** que en junio de 2016, el Sr. Gustavo Ferreira ofrece en venta una parcela de 1.219 mts<sup>2</sup> perteneciente al Padrón Rural de su propiedad N° 11.493, ubicado a los fondos del Cementerio de la localidad de Curtina y con destino a la ampliación del mismo://

**CONSIDERANDO I;** que según el informe de la Oficina Delegada del Catastro a fs. 18, la fracción ofrecida en venta es la única opción posible de ampliación del Cementerio de la localidad://

**CONSIDERANDO II;** que en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 39 del TOCAF, obra en autos Tasación de la Dirección Nacional del Catastro de la fracción a adquirirse, por un monto total de once mil quinientos noventa y siete dólares estadounidenses (U\$S 11.597.00 fs. 25), precio que fue aceptado expresamente por su propietario según nota que consta a fs. 48://

**CONSIDERANDO III;** que si bien está proyectado que el área a adquirirse pasará a ser urbana a la brevedad, actualmente se trata de un Padrón Rural, por lo cual se solicita también la autorización para un fraccionamiento a vía de excepción, ya que se trata de una fracción con una superficie menor al mínimo de 5 hectáreas por Padrón previsto por la normativa vigente://

**CONSIDERANDO IV;** que el Tribunal de Cuentas de la Republica, según resolución 56/18 en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017 (E.E. N° 2017 -17-1-007668, Ent. N° 5996/17), no formuló observaciones a las presentes actuaciones://

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo establecido por los Artículos Nros. 36 Nral. 1° de la Ley 9.515, 2° y 16° de la ley 10.723, 83° de la ley 18.308, 1° de la ley 19.044 y 279° de la ley 19.149://

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Autorícese por vía de excepción, el fraccionamiento del Padrón Rural N° 11.493 de la 11ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, según plano proyectado por el Agrimensor Leonel Figarola de mayo de 2016, en dos fracciones, una con una superficie de 64 hectáreas y 8.443 metros cuadrados, y la otra con una superficie de cero hectáreas, 1.219 metros cuadrados.

**Artículo 2do.-** Concédese la anuencia definitiva al Ejecutivo Departamental para adquirir al Sr. Gustavo Ferreira mediante título compraventa y modo tradición, la fracción de terreno rural, de 1.219 mts<sup>2</sup> descripta en el numeral anterior, por el precio de once mil quinientos noventa y siete dólares estadounidenses (U\$S 11.597,00), con destino a ampliación del Cementerio de la Localidad de Curtina. Según dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, cométese al Contador Delegado la intervención del gasto, previo control de la imputación del mismo, con cargo a rubro con disponibilidad presupuestal suficiente.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:** Pedro Antonio GIORDANO *Secretario ad-hoc* Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE *Presidente ad-hoc*

**SRA.PRESIDENTE:** Está a consideración de los señores Ediles el informe de Comisión.

Tiene la palabra el señor Edil Giordano.

**Sr. Edil Pedro Giordano:** Gracias señora Presidente, este es un tema que viene del Tribunal de Cuentas y estamos todos de acuerdo, este padrón es anexo al cementerio de Curtina, se ha visto la necesidad de la ampliación por lo tanto no voy hacer ningún comentario negativo, ya que es necesaria esta ampliación, gracias.

**SRA.PRESIDENTE:** Si no hay nadie más en hacer uso de la palabra pasamos a votar, por la afirmativa... UNANIMIDAD.

**Dec: 04/2018.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1° de marzo de 2018, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 173/17, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO envía Exp. N° 1983/17, solicitando anuencia para la adquisición por título compraventa y modo tradición, del inmueble padrón 11.493, que asciende a la suma de U\$S 11.597, sito en la localidad de Curtina*”://

**RESULTANDO;** que en junio de 2016, el Sr. Gustavo Ferreira ofrece en venta una parcela de 1.219 mts<sup>2</sup> perteneciente al Padrón Rural de su propiedad N° 11.493, ubicado a los fondos del Cementerio de la localidad de Curtina y con destino a la ampliación del mismo; //

**CONSIDERANDO I;** que según el informe de la Oficina Delegada del Catastro a fs. 18, la fracción ofrecida en venta es la única opción posible de ampliación del Cementerio de la localidad; //

**CONSIDERANDO II;** que en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 39 del TOCAF, obra en autos Tasación de la Dirección Nacional del Catastro de la fracción a adquirirse, por un monto total de once mil quinientos noventa y siete dólares estadounidenses (U\$S 11.597.00 fs. 25), precio que fue aceptado expresamente por su propietario según nota que consta a fs. 48; //

**CONSIDERANDO III;** que si bien está proyectado que el área a adquirirse pasará a ser urbana a la brevedad, actualmente se trata de un Padrón Rural, por lo cual se solicita también la autorización para un fraccionamiento a vía de excepción, ya que se trata de una fracción

con una superficie menor al mínimo de 5 hectáreas por Padrón previsto por la normativa vigente; //

**CONSIDERANDO IV;** que el Tribunal de Cuentas de la Republica, según resolución 56/18 en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017 (E.E. N°. 2017 -17-1-007668, Ent. N° 5996/17), no formuló observaciones a las presentes actuaciones; //

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo establecido por los Artículos Nros. 36 Nral. 1° de la Ley 9.515, 2° y 16° de la ley 10.723, 83° de la ley 18.308, 1° de la ley 19.044 y 279° de la ley 19.149; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Autorícese por vía de excepción, el fraccionamiento del Padrón Rural N° 11.493 de la 11ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, según plano proyectado por el Agrimensor Leonel Figarola de mayo de 2016, en dos fracciones, una con una superficie de 64 hectáreas y 8.443 metros cuadrados, y la otra con una superficie de cero hectáreas, 1.219 metros cuadrados.

**Artículo 2do.-** Concédese la anuencia definitiva al Ejecutivo Departamental para adquirir al Sr. Gustavo Ferreira mediante título compraventa y modo tradición, la fracción de terreno rural, de 1.219 mts<sup>2</sup> descripta en el numeral anterior, por el precio de once mil quinientos noventa y siete dólares estadounidenses (U\$S 11.597,00), con destino a ampliación del Cementerio de la Localidad de Curtina. Según dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, cométese al Contador Delegado la intervención del gasto, previo control de la imputación del mismo, con cargo a rubro con disponibilidad presupuestal suficiente.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

-9-

**SRA. PRESIDENTE:** Pasamos al **Séptimo Punto** del Orden del Día: Informe N°. 4 – Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N°. 203/17 caratulado: ***“Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente n°. 1297/17, solicitando anuencia para enajenar por título permuta inmueble propiedad de la Intendencia para la Cooperativa de Viviendas LA MATUTINA 2012”.***

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**Secretaria:** COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Informe N° 4

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **JUAN M. RODRIGUEZ, GUSTAVO AMARILLO, JUSTINO SANCHEZ,** y los suplentes de Edil *Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE* (por su titular *Esc. Célca GALARRAGA*), *Mtro. CARLOS VASSALLUCCI* (por el titular *Jorge MANEIRO*), **PEDRO GIORDANO** (por su titular *Gerardo MAUTONE*), **SONIA CHOTOLA** (por su titular *Dorys Nurimar SILVA*), y **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular *Rosana*

RAMAGLI), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc los Suplentes de Edil Dr. Eduardo González Olalde y Pedro Giordano respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho ( 8 ) presentes, elevar al Plenario el siguiente: PROYECTO DE DECRETO

**VISTO;** el Expediente Interno N° 203/17, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N° 1297/17, solicitando anuencia para enajenar por título permuta los inmuebles propiedad de la Intendencia para la Cooperativa de viviendas LA MATUTINA 2012”;//

**RESULTANDO;** que por Of. N° 502/2017 de fecha 8 de noviembre de 2017, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para proceder a la permuta de los inmuebles empadronados con los números 19.257, 19.260, 19.269 y 19.270, todos de la Localidad Catastral Tacuarembó y propiedad de la Intendencia Departamental, por el inmueble empadronado con el número 17.354 de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de la Cooperativa de Viviendas “COVILAMA 2012”;//

**CONSIDERANDO I;** que de estas actuaciones surge que la Cooperativa “COVILAMA 2012” adquirió en 2013, el inmueble Padrón N° 17.354 con una superficie de 15.092 mts<sup>2</sup>, con destino a la construcción en el mismo, de su complejo de viviendas;//

**CONSIDERANDO II;** que de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y los requisitos exigidos por la D.I.N.A.VI., dicho inmueble no reúne los requisitos para ser fraccionado, lo que lo torna inapropiado para los fines para los cuales fue adquirido;//

**CONSIDERANDO III;** que por esta circunstancia, COVILAMA 2012 propone al Ejecutivo Departamental la permuta del inmueble N° 17.354, por suelo disponible de la cartera de tierras departamentales, a efectos de construir las viviendas para las 18 familias que integran la Cooperativa;//

**CONSIDERANDO IV;** que una vez analizada la propuesta, se accede a la misma ofreciéndose la permuta de cuatro Padrones ubicados en la ex chacra de Wátimo, con una superficie total de 6.697 mts<sup>2</sup>, por el inmueble Padrón 17.354 cuya superficie es de 15.019 mts<sup>2</sup>;//

**CONSIDERANDO V;** que se efectuaron las tasaciones por la Dirección General del Catastro, tal como lo exige el artículo 39 del TOCAF, siendo el valor total de los cuatro padrones de 1:864.671 Unidades Indexadas, y el valor del padrón 17.354 de 1:356.515,98 Unidades Indexadas;//

**CONSIDERANDO VI;** que en términos de superficie, la Intendencia Departamental recibe aproximadamente el doble de tierras que las que entrega, mientras que en términos económicos, lo que la Intendencia entrega tiene un valor de 508.155 Unidades Indexadas más de lo que recibe;//

**CONSIDERANDO VII;** que en consideración de lo que es la política de facilitar el acceso al suelo para la vivienda de interés social llevada adelante por la Intendencia, se considera razonable acceder a este canje;//

**CONSIDERANDO VIII;** que el Tribunal de Cuentas de la Republica, según resolución 214/18 en sesión de fecha 17 de enero de 2018 (E.E. N°. 2017 -17-1-008193, Ent. N°. 6286/17), no formuló observaciones a las actuaciones; //

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 37 Nral. 2 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y artículos 39, 41 y concordantes del TOCAF; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Autorícese en forma definitiva al Ejecutivo Departamental de Tacuarembó, a enajenar por título Permuta y Modo Tradición, los inmuebles empadronados con los números 19.257, 19.260, 19.269 y 19.270, todos de la Localidad Catastral Tacuarembó y propiedad de la Intendencia Departamental, por el inmueble empadronado con el número 17.354 de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de la Cooperativa de Viviendas “COVILAMA 2012”.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:** **Pedro Antonio GIORDANO** Secretario ad-hoc      **Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE** Presidente ad-hoc

**SRA. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

**Sr. Edil Pedro Giordano:** Solo por una salvedad, vemos acá que la Intendencia recibe más tierras de las que entrega pero el valor de las que entrega es más alto. Esto también tiene la consideración de la conveniencia de las viviendas porque es un lugar más accesible. No olvidemos que también la Intendencia tiene la visión, al entregar tierras, de la urbanización que es parte de lo que no está dentro de estos Considerandos.

**SRA. PRESIDENTE:** Únicamente quisiera saber yo por qué el nombre que tengo yo que es: “Matutina 2012” y la Cooperativa es: “COVILAMA 2012” o sea que estamos hablando de la misma Cooperativa. Siendo así sigue a consideración el tema.

No habiendo más Ediles para hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (24 en 24).**-

**Dec: 05/2018.-**En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1° de marzo de 2018, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 203/17, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Expediente N° 1297/17, solicitando anuencia para enajenar por título permuta los inmuebles propiedad de la Intendencia para la Cooperativa de viviendas LA MATUTINA 2012*”; //

**RESULTANDO;** que por Of. N° 502/2017 de fecha 8 de noviembre de 2017, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para proceder a la permuta de los inmuebles empadronados con los números 19.257, 19.260, 19.269 y 19.270, todos de la Localidad Catastral

Tacuarembó y propiedad de la Intendencia Departamental, por el inmueble empadronado con el número 17.354 de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de la Cooperativa de Viviendas “COVILAMA 2012”;

**CONSIDERANDO I;** que de estas actuaciones surge que la Cooperativa “COVILAMA 2012” adquirió en 2013, el inmueble Padrón N° 17.354 con una superficie de 15.092 mts<sup>2</sup>, con destino a la construcción en el mismo, de su complejo de viviendas;

**CONSIDERANDO II;** que de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y los requisitos exigidos por la D.I.N.A.VI., dicho inmueble no reúne los requisitos para ser fraccionado, lo que lo torna inapropiado para los fines para los cuales fue adquirido;

**CONSIDERANDO III;** que por esta circunstancia, COVILAMA 2012 propone al Ejecutivo Departamental la permuta del inmueble N° 17.354, por suelo disponible de la cartera de tierras departamentales, a efectos de construir las viviendas para las 18 familias que integran la Cooperativa;

**CONSIDERANDO IV;** que una vez analizada la propuesta, se accede a la misma ofreciéndose la permuta de cuatro Padrones ubicados en la ex chacra de Wáttimo, con una superficie total de 6.697 mts<sup>2</sup>, por el inmueble Padrón 17.354 cuya superficie es de 15.019 mts<sup>2</sup>;

**CONSIDERANDO V;** que se efectuaron las tasaciones por la Dirección General del Catastro, tal como lo exige el artículo 39 del TOCAF, siendo el valor total de los cuatro padrones de 1:864.671 Unidades Indexadas, y el valor del padrón 17.354 de 1:356.515,98 Unidades Indexadas;

**CONSIDERANDO VI;** que en términos de superficie, la Intendencia Departamental recibe aproximadamente el doble de tierras que las que entrega, mientras que en términos económicos, lo que la Intendencia entrega tiene un valor de 508.155 Unidades Indexadas más de lo que recibe;

**CONSIDERANDO VII;** que en consideración de lo que es la política de facilitar el acceso al suelo para la vivienda de interés social llevada adelante por la Intendencia, se considera razonable acceder a este canje;

**CONSIDERANDO VIII;** que el Tribunal de Cuentas de la Republica, según resolución 214/18 en sesión de fecha 17 de enero de 2018 (E.E. N°. 2017 -17-1-008193, Ent. N°. 6286/17), no formuló observaciones a las actuaciones;

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 37 Nral. 2 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y artículos 39, 41 y concordantes del TOCAF;

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Autorícese en forma definitiva al Ejecutivo Departamental de Tacuarembó, a enajenar por título Permuta y Modo Tradición, los inmuebles empadronados con los números 19.257, 19.260, 19.269 y 19.270, todos de la Localidad Catastral Tacuarembó y propiedad de la Intendencia Departamental, por el inmueble empadronado con el número 17.354 de la

Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de la Cooperativa de Viviendas “COVILAMA 2012”.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

-10-

**SRA. PRESIDENTE:** Pasamos al **Octavo Punto** del Orden del Día. Informe N°. 1 – Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno n°. 56/17, caratulado: “*Edil Departamental Jorge Ferreira presenta anteproyecto solicitando se designe la Avenida de acceso a la ciudad de San Gregorio de Polanco, en su recorrido entre las calles Río de la Plata y Gral. Fructuoso Rivera, con el nombre de: Prof. Enrique Amado Melo*”.-

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA:** COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 1.

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles JORGE FERREIRA; Mtro. CESAR D. PEREZ, JOSE FELIPE BRUNO, Prof. TABARE AMARAL, Esc. CELICA GALARRAGA y Tec. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; participando además, el suplente MAIK MIGLIARINI (que sustituye al titular Juan M. RODRIGUEZ); actuando en la Presidencia el Edil JOSE FELIPE BRUNO y en la Secretaría el Edil GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: PROYECTO DE DECRETO

**VISTO;** el Expediente Interno N° 56/17, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL JORGE FERREIRA, presenta anteproyecto solicitando se designe la Avenida de acceso a la ciudad de San Gregorio de Polanco, en su recorrido entre las calles Río de la Plata y Gral. Fructuoso Rivera, con el nombre de “Prof. Enrique Amado Melo”;*”//

**CONSIDERANDO I;** que el 29 de Mayo de 2017 se cumplieron 12 años del fallecimiento del Prof. Enrique Amado Melo Sosa, quien naciera el 5 de Noviembre de 1934 en San Gregorio de Polanco;//

**CONSIDERANDO II;** que dicho ciudadano tuvo un especial destaque en esa sociedad, como escritor, docente, periodista, poeta, profesor de Idioma Español y Literatura en Enseñanza Secundaria; además fue Director del Liceo y co-fundador de la Biblioteca Municipal de San Gregorio de Polanco en el año 1996;//

**CONSIDERADO III;** que como periodista, escribió en el Periódico “El Polanqueño” y desde su audición en Radio Ibirapita, creó y condujo el programa “*San Gregorio de ayer a hoy*”, y también fue Presidente de la Comisión Organizadora de los festejos de los 150 años de la fundación de San Gregorio de Polanco, evento ocurrido en noviembre del año 2003;//

**CONSIDERANDO IV;** que entre muchas actividades, en su condición de hombre de letras, fue miembro de la Academia Iberoamericana de Poesía, miembro del “*Grupo Cultural Blanco*”, Consejero de la Comisión “*Quinientos Años del Idioma Español en Hispanoamérica*” en Puerto Rico, miembro de la Fundación Givré de Buenos Aires; del Grupo de Cultura de Paz de Madrid, siendo autor de al menos 24 Obras Literarias, dentro de las que se destacan *Versos Intrascendentes* (1959), *Pájaro Herido*, *Barro y Estrella*, *Cosecha Anual*, *Las Fugas*, *Simplemente un Hombre*, *Antología y nuevos poemas*, *Memorias y otras Distancias*, *Poemas*, *Manojo*, *Elegías y Canciones*, etc.://

**CONSIDERANDO V:** que el Ejecutivo Departamental aprueba totalmente y hace suya la iniciativa, en el entendido que denominar con el nombre de “*Prof. Enrique Amado Melo*” una calle o espacio público de la ciudad que lo vio nacer, constituye un acto de estricta justicia y un merecido reconocimiento del pueblo de Tacuarembó, a esa figura que se ha destacado por toda su labor de creación cultural://

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nrales. 12 y 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515://

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Desígnase con el nombre de “*Prof. Enrique Amado Mello*”, a la Avenida de acceso a la ciudad de San Gregorio de Polanco, entre las calles Río de la Plata y Gral. Fructuoso Rivera.

**Artículo 2°.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de Marzo del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:***Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA Secretario José Felipe BRUNO Presidente*

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Señora Presidente, afortunadamente creo que la idea del proyecto es bastante clara, bastante concreta y creo redundante abundar en la personalidad de quien pretendo homenajear. Sí considero pertinente establecer claramente la condición de actor cultural fundamentalmente y más allá de la multiplicidad de funciones que cumplió Enrique Amado Melo en su comunidad de San Gregorio de Polanco y desde la cual además trascendió en función de lo que establecen claramente los Considerandos. La actividad de Enrique Amado trascendió no solamente San Gregorio y Tacuarembó, trascendió el Uruguay, se transformó en un referente cultural uruguayo. Quiero dejar constancia señora Presidente de que esta iniciativa que nosotros canalizamos en este Cuerpo sobre este proyecto tuvo aportes que para mi son relevantes. No puedo dejar de destacar porque me tomé la molestia de consultarlos, me parecía que correspondía, al Dr. Gustavo Martínez, al Alcalde de San Gregorio Sergio Teixeira y a otro referente importante de la comunidad polanqueña y que es Juan Carlos Alonso, hombre vinculado al Club de Leones de San Gregorio de Polanco, institución esta que hizo una cantidad importante de esfuerzos para que esto finalmente suceda y hoy, esta noche afortunadamente va a suceder. Me parece un acto de justicia, cuando hablamos de la avenida de acceso a San Gregorio, hablamos de algo que

dejó de ser la finalización de la Ruta 43 y pasó a transformarse en una avenida relevante, importante, que realmente jerarquiza el acceso a la ciudad y nos parecía importante además que tuviera nombre y que el nombre, además, contemplara la demanda de una comunidad como la polanqueña que tuvo el privilegio de contar entre ellos a este destacado referente cultural. Agradezco este trabajo que no de fue de golpe, el Nomenclator en Legislación, y el Ejecutivo Comunal tuvo su proceso, su trabajo serio, prolijo y en esas condiciones es que llega acá, a mi me toca expresar mi satisfacción, creo que es un aporte interesante a lo que es la geografía de San Gregorio de Polanco, a su Nomenclator y agradecer al Cuerpo el respaldo a esta iniciativa. Gracias señora Presidente.

**SRA. PRESIDENTE:** Sigue el tema a consideración.

Antes de pasar a votar quiero hacer una salvedad y es que en el Orden del Día habla de “San Fructuoso Rivera”, yo no conocí ningún santo, conocí un héroe de la patria con ese nombre. Se debería quitar la palabra “San”.

Pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo:

**UNANIMIDAD (21 en 21).-**

**Dec: 06/2018.** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1º de marzo de 2018, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 56/17, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL JORGE FERREIRA, presenta anteproyecto solicitando se designe la Avenida de acceso a la ciudad de San Gregorio de Polanco, en su recorrido entre las calles Río de la Plata y Gral. Fructuoso Rivera, con el nombre de “Prof. Enrique Amado Melo”;* //

**CONSIDERANDO I;** que el 29 de Mayo de 2017 se cumplieron 12 años del fallecimiento del Prof. Enrique Amado Melo Sosa, quien naciera el 5 de Noviembre de 1934 en San Gregorio de Polanco; //

**CONSIDERANDO II;** que dicho ciudadano tuvo un especial destaque en esa sociedad, como escritor, docente, periodista, poeta, profesor de Idioma Español y Literatura en Enseñanza Secundaria; además fue Director del Liceo y co-fundador de la Biblioteca Municipal de San Gregorio de Polanco en el año 1996; //

**CONSIDERADO III;** que como periodista, escribió en el Periódico “El Polanqueño” y desde su audición en Radio Ibirapita, creó y condujo el programa “*San Gregorio de ayer a hoy*”, y también fue Presidente de la Comisión Organizadora de los festejos de los 150 años de la fundación de San Gregorio de Polanco, evento ocurrido en noviembre del año 2003; //

**CONSIDERANDO IV;** que entre muchas actividades, en su condición de hombre de letras, fue miembro de la Academia Iberoamericana de Poesía, miembro del “*Grupo Cultural Blanco*”, Consejero de la Comisión “*Quinientos Años del Idioma Español en Hispanoamérica*” en Puerto Rico, miembro de la Fundación Givré de Buenos Aires; del Grupo de Cultura de Paz de Madrid, siendo autor de al menos 24 Obras Literarias, dentro de las que se destacan *Versos Intrascendentes* (1959), *Pájaro Herido*, *Barro y Estrella*, *Cosecha Anual*, *Las Fugas*, *Simplemente un Hombre*, *Antología y nuevos poemas*, *Memorias y otras Distancias*, *Poemas*, *Manojo. Elegías y Canciones*, etc.; //

**CONSIDERANDO V:** que el Ejecutivo Departamental aprueba totalmente y hace suya la iniciativa, en el entendido que denominar con el nombre de “*Prof. Enrique Amado Melo*” una calle o espacio público de la ciudad que lo vio nacer, constituye un acto de estricta justicia y un merecido reconocimiento del pueblo de Tacuarembó, a esa figura que se ha destacado por toda su labor de creación cultural; //

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nrales. 12 y 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Desígnase con el nombre de “*Prof. Enrique Amado Melo*”, a la Avenida de acceso a la ciudad de San Gregorio de Polanco, entre las calles Río de la Plata y Gral. Fructuoso Rivera.

**Artículo 2°.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

-11-

**SRA.PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto: *Informe No. 2. Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos sobre Expedientes Internos N° 127/17 y 189/17, respectivamente caratulados “EDIL Mtro. RICHARD MENONI, y, EDILES Mtro, CESAR PEREZ y FELIPE BRUNO; presentan proyecto proponiendo que las calles de la zona de Paso del Cerro se denominen con nombres de vecinos de la zona*

Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión.

**Secretaría: COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 2.**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **JORGE FERREIRA**; Mtro. **CESAR D. PEREZ, JOSE FELIPE BRUNO**, Prof. **TABARE AMARAL**, Esc. **CELICA GALARRAGA** y Téc. **GONZALO DUTRA DA SILVEIRA**, y el suplente de Edil **MAIK MIGLIARINI** (por el titular Juan M. RODRIGUEZ); actuando en la Presidencia el Edil José Felipe Bruno y en la Secretaría el Edil Gonzalo Dutra da Silveira, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** los Expedientes Internos N° 127/17 y 189/17, respectivamente caratulados “*EDIL Mtro. RICHARD MENONI, y, EDILES Mtro, CESAR PEREZ y FELIPE BRUNO; presentan proyecto proponiendo que las calles de la zona de Paso del Cerro se denominen con nombres de vecinos de la zona*”; //

**RESULTANDO;** que la iniciativa fue aportada en dos Expedientes en los que se recabó la inquietud de los vecinos de la zona, que aportaron los nombres de personas que son importantes y relevantes, que le agradecería a toda esa comunidad, que en las calles figuraran

sus nombres, como un homenaje agradeciendo hechos meritorios alcanzados por los mismos; //

**CONSIDERANDO I;** el trabajo llevado a cabo por integrantes de la Comisión de Legislación, con el aporte del encargado de la Secretaría de esa localidad, Policías y vecinos, que asumieron el criterio de individualizar con nombres, a las calles de la zona; //

**CONSIDERANDO II;** que al asignar el nombre a las calles de ese Centro Poblado, se está rindiendo un humilde homenaje a quienes de alguna manera forjaron diferentes realidades que sirvieron para engrandecer el lugar, y crearle su propia identidad, más allá de la que posee por su naturaleza propia, y que a su vez cumplen un importante rol didáctico y educativo, llevando a que las nuevas generaciones se interesen en la historia de esas personas y por qué están ahí, y quienes fueron; //

**CONSIDERANDO III;** que el Ejecutivo Departamental aprueba totalmente y hace suya la iniciativa de los vecinos de la zona de Paso del Cerro, en el entendido que denominar con los nombres de antiguos vecinos de la zona a sus calles, constituye un acto de estricta justicia y un merecido reconocimiento a figuras que han destacado de una u otra manera, por una permanente acción de servicio y solidaridad volcada en beneficio de su comunidad; //

**CONSIDERANDO IV;** que la Intendencia Departamental no realiza objeción de tipo legal, considerando pertinente proceder como plantea la Comisión de Legislación de esta Junta, remitiendo a este cuerpo la conformidad respecto a las denominaciones propuestas; //

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nrales. 12 y 31 de la Ley Orgánica Municipal 9515; //

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Desígnanse las calles del Centro Poblado Paso del Cerro, con nombres de vecinos de la zona, según se enuncian en la siguiente forma:

- 1) Calle Nº 1 – **SOILO BARREIRO**
- 2) Calle Nº 2 – **DIAMANTINO MELLO (Moro)**
- 3) Calle Nº 3 – **OVIDIO RODRIGUEZ**
- 4) Calle Nº 4 y 9 – **ESTACIO PARINS**
- 5) Calle Nº 5 y 8 – **GUILSON BALADON**
- 6) Calle Nº 6 – **WALTER MELO**
- 7) Calle Nº 7 – **ROBEL LEITES**
- 8) Calle s/n – **PEDRO AZANDRI**
- 9) Calle s/n – **CIRIACO BRAGA**
- 10) Calle s/n – **VICENTE GARCIA**
- 11) Calle s/n – **ISABEL NUÑEZ**

**Artículo 2º.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de Marzo del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:** Téc. **Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA** *Secretario* **José Felipe BRUNO** *Presidente*.

**SRA.PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

**Sr. Edil Hubaré Aliano:** Quería hacer una aclaración, la calle No. 8 Pedro Azandri, no es con Z es con SS, lo digo con seguridad porque es mi pueblo nativo.

**SRA. PRESIDENTE:** Comparto su posición porque lo he visto siempre escrito con doble ese.

Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra.

**Sr. Edil Gonzalo Dutra da Silveira:** Queríamos destacar el trabajo de la Comisión, mediante dos expedientes que llegaron a nuestra Comisión uno de Richard Menoni y el otro de César Pérez y Felipe Bruno, se acordonaron los dos expedientes y felizmente salió todo bien y esta noche si Dios quiere, vamos a estar votando los nombres para las calles de Paso del Cerro, que dicho sea de paso las calles han sido mejoradas, y había una necesidad real de parte del Encargo de la Junta, cuando esto no salía, nos estuvo visitando varias veces porque había necesidad que las calles tuvieran nombres y que estos fueran con personajes del pueblo entre ellos el Moro Mello, un personaje que yo conocí, en lo personal al igual que los proponentes me siento satisfecho, muchas gracias.

**SRA.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Richard Menoni.

**Sr. Edil Richard Menoni:** Gracias señora Presidente. Primero que nada desde acá del Recinto de la Junta saludar a todos los vecinos de Paso del Cerro, obviamente que muy satisfecho de que esto hubiera salido, agradecer al Ejecutivo Departamental que dio el visto bueno para que los vecinos de Paso del Cerro pudieran tener nombres en sus calles, como decía Gonzalo Dutra es una zona que nosotros concurrimos habitualmente la zona está quedando muy linda, las calles han sido arregladas, agradecer al Ejecutivo Departamental y como ya alguna vez oportunidad lo he dicho en esta Junta lamentablemente el expediente pasó a archivo, por suerte se pudo recapacitar el tema, hubiéramos querido que saliera antes, un saludo a todos los vecinos de Paso del Cerro y probablemente el día siete andaremos por la zona y estaremos saludándolos personalmente, muchas gracias.

**SRA.PRESIDENTE:** Gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Aliano.

**Sr. Edil Hubaré Aliano:** Señora Presidente, señores Ediles: con orgullo y satisfacción voy a votar este anteproyecto para que las calles de Paso del Cerro tengan nombres, soy un agradecido a Paso del Cerro porque tengo mis raíces allí. Veo nombre acá como Soilo Barreiro, que no era médico, pero le decían el doctor Barreiro, el no era médico pero éramos atendidos por él, yo fui atendido por él y era una persona creíble. Luego tenemos al Moro Mello, Diamantino, tenía un comercio, formó su familia allí, luego se vino a Tacuarembó, pero fue una persona que era el punto de referencia en Paso del Cerro por la forma de ser de él, me gustaría poder contarles anécdotas del Moro Mello. Luego tenemos a Ovidio Rodríguez, una persona muy servicial que merece estar en el nomenclátor. Luego tenemos a Walter Melo le tuvimos mucho afecto, mucho cariño, una persona muy servicial. Tenemos a Ciriaco Braga, era un afrodescendiente, era el que llevaba los pedidos que llegan por Afe que era el medio de comunicación que existía en ese momento, Ciriaco era el que llevaba los pedidos a los almacenes en una carretilla en el repechito que teníamos en el pueblo, yo no sé si muchas veces le pagaban, era una persona muy querida por todos, su hermana que no está

en el nomenclátor, se llamaba Ema, eran personas que muchos se servían de ellos y estoy contento que este dentro del nomenclátor. Después está Vicente García, otra persona de bien, fue Policía después tuvo que dejar el cargo por otras cosas, pero eran personas que todos los conocíamos como Soilo Barreiro, que en aquella época para nosotros era el doctor Barreiro, hoy si fuera hacer lo que hacía en aquella época, no sé lo que hubiera pasado, hoy las cosas han cambiado mucho, siento orgullo y satisfacción. Siempre he dicho que soy de Paso del Cerro, tengo mis raíces en esa zona y lo digo con mucho orgullo porque en el año 52/53 aparecí acá, también puedo decir que acá quien me recibió y fue mi segunda casa fue el Wanderes Juvenil. Voy a votar este informe con las dos manos y felicito a la Comisión que trató la inquietud de Paso del Cerro, ya no va aparecer el tren Tacoma, lo que teníamos en Paso del Cerro muchas veces en las noches ver el Nocturno que pasaba por allí, el tren TACOMA y todas esas cosas, eso ya no va a existir más hay otro tipo de adelantos.

Realmente estoy un poco emocionado, Sra. Presidenta, pero es lindo ver porque Paso del Cerro ha crecido con este gobierno del Partido Nacional porque es la verdad, yo estuve en la bancada del Partido Colorado pero siento satisfacción de estar acá apoyando un buen gobierno.

Entonces, yo reitero y digo: esto va a ser muy lindo para mi querido Pueblo Paso del Cerro y yo realmente los felicito a todos. Muchas gracias Sra. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Gracias Sr. Edil y gracias por su emocionado recuerdo de esta gente.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mtro. Doroteo Pérez.-

**Sr. Edil Mtro. César D. Pérez:** Muchas gracias. Para hacer algunas aclaraciones. Primero, con nosotros anduvo también Jorge Rodríguez el Edil Suplente y me parece un tema de justicia, no apareció por ningún lado pero hay que hacerlo notar, él trabajó y aportó y destacar especialmente el trabajo de Riverito el Encargado de la Junta de Paso del Cerro, la verdad que se preocupó en serio y pasó bastante trabajo.

Y después hacer alguna aclaración con respecto a los nombres de las calles, el que conoce Paso del Cerro sabe que las calles más largas tienen cinco, seis cuadas, en el caso de las Calles 5 y 8 Guilson Baladón, es una calle que continúa una a la otra, es una calle sola que tiene dos o tres cuadas con un número y dos o tres cuadas más con otro y nos pareció que no correspondía porque entrevera a la gente. Lo mismo que la Estacio Parins que también es lo mismo, tiene una primera parte de dos o tres cuadas y dos o tres cuadas más con otro número.

Simplemente es eso. Decirles que va a complementar muy bien todo lo que ha ido mejorando Paso del Cerro y agradecer a la gente que se preocupó por aportar los datos y todo lo demás.

Era eso nada más. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Gracias Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Ferreira.-

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Sra. Presidente, entre los diez puntos que estamos considerando hoy, seis están referidos a temas del interior del departamento y eso a mí realmente me agrada y además algunos de la ciudad de Tacuarembó, de los barrios de Tacuarembó que me parecen trascendentes y le da a ésta nuestra función una condición de departamental nuevamente.

Yo no sabía que Hubaré era oriundo de Paso del Cerro –me estoy enterando en este momento y me estoy enterando de la emoción con la cuál él ha planteado su percepción de este momento, a mí eso me hace pensar un poco al Paso del Cerro que yo conocí allá por el 84, 85, en momentos muy duros de la vida del país y el Paso del Cerro que conozco hoy que está realmente cambiado, más allá de los procesos característicos de despoblación que ha sufrido la campaña, en el caso de nuestro departamento no puedo soslayar el hecho de que, desde el Gobierno Departamental se le ha dado una gran mano y estos últimos meses, este último año, la actividad de la Intendencia de Tacuarembó la gestión en obras ha sido realmente significativa, importante, ha cambiado radicalmente el panorama de bitumen, el cordón cuneta en la plaza, los puentes; en fin, hay un cambio radical que me parece importante destacarlo.

Con referencia concretamente a este proyecto, yo creo que es bueno más allá de que ya lo han hecho, destacar la intervención en este tema de integrantes de esta Corporación y algunos otros, empezando por supuesto por el Edil Richard Menoni que para empezar siendo el Presidente de la Junta habilitó un vehículo de la Junta para que el compañero Edil Maestro Pérez más un par de colegas más, fueran hasta Paso del Cerro y allí hicieran este relevamiento que aquí llegó; además el Edil Menoni hizo en ese momento lo que hay que hacer, recibís un tema, lo transformás en proyecto y lo presentás.

Por supuesto el trabajo intenso de mi compañero Mtro. Pérez, con Pedro Rivero que es el Encargado de la Junta de Paso del Cerro, que expresó preocupación y además se hizo cargo de arrinar aquí a la Junta Departamental esa preocupación de los vecinos.

Yo, como dije al principio, no sabía que Hubaré era oriundo de aquellos pagos yo soy de la generación como Gonzalo Dutra que tuve el privilegio de conocer y de tratar a, nosotros lo conocemos como el “Moro” Mello -no sabía que se llamaba Diamantino- compartí momentos, hay un boliche por ahí alguna historia, algunas de las cuales no se puede contar y menos acá en público; en fin, cosas que hacen a lo cotidiano de las poblaciones. Tengo muchos cuentos, algunos se pueden contar pero no me va a dar el tiempo, pero, un personaje que además era una referencia, porque además sus cuentos estaban vinculados siempre a Paso del Cerro.

Y además me parece importante destacar, más allá de las idas y venidas que tuvo el expediente en la Comisión de Legislación, lo que nunca faltó ni en Nomenclator ni en Legislación, fue la voluntad de contemplar esta demanda genuina, legítima y muy válida de esta otra población del interior del departamento, del norte de Tacuarembó allá donde se habla un poquito español un poquito portugués.

Así que para mí Sra. Presidenta, como siempre cuando tratamos temas del interior del departamento es un placer, una satisfacción y además haber colaborado con el esfuerzo de mi compañero Mtro. César Pérez, de Richard Menoni, de quienes de alguna forma se metieron en este tema y lo trajeron aquí en este ámbito para su discusión. Muchas gracias Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Gracias a usted Sr. Edil. Tiene la palabra la Sra. Edil Dorys Silva.

**Sra. Edil Dorys Silva:** Gracias Sra. Presidenta. Realmente debo de confesar que muy pocas veces visité Paso del Cerro, me ha impresionado mucho, es un lugar pintoresco, muy lindo,

ver esos caminos que bordean los cerros. Felizmente quiero agradecer a la Comisión que estudió el tema de ponerle nombres a las calles y para mí es un gran orgullo saber que a una de las calles se le va a poner el nombre de Guilson Baladón.

Tuve la suerte como la tuvo el Maestro Pérez, en el año 2000, 2001, 2002, cuando presidía la Intendencia el Dr. Eber da Rosa Vázquez, trabajaba con todos los Encargados de las Juntas Locales mes a mes, el Coordinador era Tono Lemos, y nos reuníamos en el Parque Batlle una vez al mes para poder sumar esfuerzos y ayudar una Junta a la otra, más la mía, era una Junta Local Autónoma pero también estaba presente porque necesitaba de los compañeros y también dar una mano.

Guilson Baladón fue un compañero muy callado, muy observador, buena persona, y realmente hoy me siento con orgullo poder levantar la mano porque hace mucho tiempo que vengo pensando de hacerle un homenaje y son esas cosas que nos quedan en el debe.

Así que, solo me resta agradecerle a la Comisión. Yo sé que Guilson desde el lugar que esta está feliz porque lamentablemente una fea enfermedad quiso que lo llevara a corta edad. Era eso nada más Sra. Presidenta. Muchas gracias.-

**SRA. PRESIDENTE:** Muchas gracias Sra. Edil. Seguimos en consideración del tema.

Me acota el Señor Secretario que vamos hacer la corrección de la que hemos hablado, pero que está en el expediente escrito con zeta, yo quiero decirles a los Sres. Ediles que tengo la certeza porque he tenido documentación a la vista, mucha documentación a la vista de Paso de Cerro y me consta que el apellido verdadero era con doble ss, Assandri, sin perjuicio de que en el expediente figura con zeta.

Pasamos a votar, por la afirmativa, **(UNANIMIDAD – 21 en 21 - APROBADO).**-

**Dec: 07/2018.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1º de marzo de 2018, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** los Expedientes Internos N° 127/17 y 189/17, respectivamente caratulados “*EDIL Mtro. RICHARD MENONI, y, EDILES Mtro, CESAR PEREZ y FELIPE BRUNO; presentan proyecto proponiendo que las calles de la zona de Paso del Cerro se denominen con nombres de vecinos de la zona*”;//

**RESULTANDO;** que la iniciativa fue aportada en dos Expedientes en los que se recabó la inquietud de los vecinos de la zona, que aportaron los nombres de personas que son importantes y relevantes, que le agradaría a toda esa comunidad, que en las calles figuraran sus nombres, como un homenaje agradeciendo hechos meritorios alcanzados por los mismos;//

**CONSIDERANDO I;** el trabajo llevado a cabo por integrantes de la Comisión de Legislación, con el aporte del encargado de la Secretaría de esa localidad, Policías y vecinos, que asumieron el criterio de individualizar con nombres, a las calles de la zona;//

**CONSIDERANDO II;** que al asignar el nombre a las calles de ese Centro Poblado, se está rindiendo un humilde homenaje a quienes de alguna manera forjaron diferentes realidades que sirvieron para engrandecer el lugar, y crearle su propia identidad, más allá de la que posee por su naturaleza propia, y que a su vez cumplen un importante rol didáctico y

educativo, llevando a que las nuevas generaciones se interesen en la historia de esas personas y por qué están ahí, y quienes fueron; //

**CONSIDERANDO III;** que el Ejecutivo Departamental aprueba totalmente y hace suya la iniciativa de los vecinos de la zona de Paso del Cerro, en el entendido que denominar con los nombres de antiguos vecinos de la zona a sus calles, constituye un acto de estricta justicia y un merecido reconocimiento a figuras que han destacado de una u otra manera, por una permanente acción de servicio y solidaridad volcada en beneficio de su comunidad; //

**CONSIDERANDO IV;** que la Intendencia Departamental no realiza objeción de tipo legal, considerando pertinente proceder como plantea la Comisión de Legislación de esta Junta, remitiendo a este cuerpo la conformidad respecto a las denominaciones propuestas; //

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nrales. 12 y 31 de la Ley Orgánica Municipal 9515; //

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Desígnanse las calles del Centro Poblado Paso del Cerro, con nombres de vecinos de la zona, según se enuncian en la siguiente forma:

- 1) Calle Nº 1 – **SOILO BARREIRO**
- 2) Calle Nº 2 – **DIAMANTINO MELLO (Moro)**
- 3) Calle Nº 3 – **OVIDIO RODRIGUEZ**
- 4) Calle Nº 4 y 9 – **ESTACIO PARINS**
- 5) Calle Nº 5 y 8 – **GUILSON BALADON**
- 6) Calle Nº 6 – **WALTER MELO**
- 7) Calle Nº 7 – **ROBEL LEITES**
- 8) Calle s/n – **PEDRO ASSANDRI**
- 9) Calle s/n – **CIRIACO BRAGA**
- 10) Calle s/n – **VICENTE GARCIA**
- 11) Calle s/n – **ISABEL NUÑEZ**

**Artículo 2º.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

-12-

**SRA.PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: *Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos.Informe No. 3 sobre Expediente Interno No.9/18 caratulado: “EDILAS DEPARTAMENTALES Y SUPLENTES; presentan anteproyecto de resolución proponiendo que el día jueves 8 de Marzo, la Mesa de este Organismo funcione integrada por mujeres tanto en el orden político, como en el administrativo, realizándose en el transcurso de la Sesión, un homenaje a la Mujer en su día”.*

Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión.

**Secretaría:** Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Jorge Ferreira, Mtro. César D. Pérez, José Felipe Bruno, Prof. Tabaré Amaral, Esc. Célica Galarraga y Tec. Gonzalo Dutra da Silveira** y el suplente de **Edil Maik Migliarini** por el titular Juan M. Rodríguez, actuando en la Presidencia el Edil José Felipe Bruno y en la Secretaría el Edil Gonzalo Dutra da Silveira, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN;**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 9/18; caratulado “*EDILAS DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE*”; *presentan anteproyecto de resolución proponiendo que el día jueves 8 de Marzo, la Mesa de este Organismo funcione integrada por mujeres tanto en el orden político, como en el administrativo, realizándose en el transcurso de la Sesión, un homenaje a la Mujer en su día*”://

**CONSIDERANDO I;** que el día 8 de Marzo es el “*Día Internacional de la Mujer*”; siendo un día para reflexionar, una tradición en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo; lucha que data desde la Revolución Francesa;//

**CONSIDERANDO II;** que el empoderamiento de la Mujer sigue siendo un elemento central de los esfuerzos para hacer frente a los desafíos sociales, económicos y políticos;//

**CONSIDERANDO III;** que la idea no es establecer una lucha entre derechos y oportunidades entre sexos, el objetivo es resaltar que las mujeres deben ser respetadas, valoradas y se deben generar los espacios y oportunidades para que se desarrollen y demuestren sus capacidades;//

**CONSIDERANDO IV;** que se tiene que reafirmar el compromiso como Institución, de trabajar en procura de generar avances respecto a la igualdad de oportunidades y la valoración de la Mujer;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 12, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515;//

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

#### **RESUELVE:**

**1ro.-** Celebrar una Sesión Extraordinaria en homenaje al “*Día Internacional de la Mujer*”, el jueves 8 de por Marzo a las 20:00 horas, instancia en que la Mesa de este Organismo estará integrada por mujeres, tanto en el orden político como administrativo.

En la oportunidad hará uso de la palabra una oradora por Bancada, por un tiempo máximo de cinco minutos, en representación del Órgano Deliberativo Departamental.

**2do.-** Realizar en el Stand de la Junta Departamental en la Fiesta de la Patria Gaucha, una exposición a cargo de la Maestra rural Sra. Constanza Duarte, quien desarrolló su vida familiar y profesional en el campo, exponiendo sobre su experiencia como mujer que transforma la vida en el medio rural.

**3ro.-** Comuníquese en forma inmediata, al público y prensa en general.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

**Sr. Edil Gonzalo Dutra da Silveira:** Vamos a obviar la lectura Presidenta.

**SRA. PRESIDENTE:** Tenemos una moción del Sr. Edil Gonzalo Dutra para obviar la lectura, por la afirmativa (21 en 21).

Tiene la palabra la Sra. Edil Nubia López.

**Sra. Edil Mtra. Nubia López:** Sra. Presidenta. Quiero agradecer y felicitar a la Comisión de Legislación por la seriedad con que trató el tema y lo ágil que trató el tema, porque lo presentamos un grupo de Ediles Suplentes y Titulares una vez que nos reintegramos del Receso de febrero y hoy ya estamos considerando el tema acá.

No voy hablar sobre la importancia de la mujer porque eso lo dirán los compañeros Ediles que van hacer uso de la palabra el día 8 de Marzo, pero si solo mencionar el rol de la mujer que con el pasar de los tiempos como ha cambiado. Años atrás la mujer ni siquiera votaba, votó por primera vez en el Uruguay en un plebiscito departamental para ver a qué departamento correspondía una localidad del interior de nuestro departamento y a posterior años después recién la mujer pasó a votar en las elecciones nacionales y hoy tenemos en la Presidencia el orgullo de tener presidiendo este Plenario una mujer y un mes atrás teníamos una mujer en la Intendencia Departamental.

Quiero destacar el rol de la mujer que con su esfuerzo, con su trabajo, con su dedicación, porque también sabemos que nadie nos regala nada, las cosas que tenemos las conseguimos con responsabilidad, con tesón.

También felicitar a la Comisión de Legislación que le dio un tinte especial porque nosotras las Edilas que habíamos presentado este anteproyecto, era para hacer en la sesión ordinaria cinco minutos cada Edil por bancada, pero ellos le dieron mayor jerarquía al expediente proponiendo una sesión extraordinaria a realizarse el mismo día.

Quiero felicitar a la Comisión también por darle más jerarquía al anteproyecto presentado, invitar a todos los Ediles presentes que conforman el Cuerpo a concurrir porque sabemos que va hacer una semana especial ya que se lleva a cabo la fiesta más criolla en el Pago más grande de la Patria –como dice el afiche- y destacar que una vez que termine la sesión acá en el Plenario, en el stand de la Junta de la gran Fiesta nuestra de la Patria Gaucha, una maestra rural que nació ahí en esa zona de Cañas, se crió, estudió, formó su familia, se casó, tuvo sus hijos, fue madre rural, fue maestra rural, después las circunstancias de la vida la trajeron a Tacuarembó por razones de salud de una de sus hijas, que lamentablemente después la pierde, pero ella no conforme a pesar de ser efectiva en una escuela acá en una escuela del centro de nuestra ciudad, se fue los últimos cuatro años a esa zona rural a jubilarse ahí en ese pueblo en donde había nacido y formado su familia.

Por eso y viendo que el tema de Patria Gaucha es el Niño Rural, fue que los Ediles que propusimos este anteproyecto, que una mujer rural con tanta experiencia como es la Maestra Constancia Duarte, contara anécdotas, contara vivencias, que fue lo que ella vivió en la zona rural y felicitarla a usted por ser la Presidenta en su día y que todas las mujeres Edilas Titulares y Suplentes ese día 8 de Marzo tratemos de estar acá llenando las bancas porque – como lo dice el expediente- queremos que la Mesa esté conformada con mujeres también tanto la parte administrativa como la parte política. Nada más. Gracias.-

**SRA. PRESIDENTE:** Muchas gracias Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Mtro. César Pérez.

**Sr. Edil Mtro. César D. Pérez:** Muchas gracias. Simplemente para, en nombre de la bancada de mi partido, felicitar a las compañeras Edilas del Partido Nacional por la iniciativa, porque sin duda alguna estamos todos de acuerdo, no hay duda que las mujeres son fundamentales en la vida del hombre también; yo soy un enamorado de mi señora y me parece que todo lo que se haga por la mujer va a estar bien siempre Sra. Presidente. Muchas gracias.-

**SRA. PRESIDENTE:** Muchas gracias a usted maestro. Yo quiero colaborar con usted diciendo que el valor de las mujeres es el mismo que el del hombre, solo que cuando la naturaleza nos dio la posibilidad de parir un hijo, las mujeres que lo hicimos sabemos perfectamente que de haber dependido de un hombre la raza se hubiera extinguido, así que probablemente ese es nuestro mejor y más privilegiado aporte a la raza humana.

Pasamos a votar, por la afirmativa, (**UNANIMIDAD – 20 en 20 – APROBADO**).-

**Res: 03/2018.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1º de marzo de 2018, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 20 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 9/18; caratulado “*EDILAS DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE*”; *presentan anteproyecto de resolución proponiendo que el día jueves 8 de Marzo, la Mesa de este Organismo funcione integrada por mujeres tanto en el orden político, como en el administrativo, realizándose en el transcurso de la Sesión, un homenaje a la Mujer en su día*”://

**CONSIDERANDO I;** que el día 8 de Marzo es el “*Día Internacional de la Mujer*”; siendo un día para reflexionar, una tradición en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo; lucha que data desde la Revolución Francesa://

**CONSIDERANDO II;** que el empoderamiento de la Mujer sigue siendo un elemento central de los esfuerzos para hacer frente a los desafíos sociales, económicos y políticos;//

**CONSIDERANDO III;** que la idea no es establecer una lucha entre derechos y oportunidades entre sexos, el objetivo es resaltar que las mujeres deben ser respetadas, valoradas y se deben generar los espacios y oportunidades para que se desarrollen y demuestren sus capacidades;//

**CONSIDERANDO IV;** que se tiene que reafirmar el compromiso como Institución, de trabajar en procura de generar avances respecto a la igualdad de oportunidades y la valoración de la Mujer;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 12, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Celebrar una Sesión Extraordinaria en homenaje al “*Día Internacional de la Mujer*”, el jueves 8 de por Marzo a las 20:00 horas, instancia en que la Mesa de este Organismo estará integrada por mujeres, tanto en el orden político como administrativo.

En la oportunidad hará uso de la palabra una oradora por Bancada, por un tiempo máximo de cinco minutos, en representación del Órgano Deliberativo Departamental.

**2do.-** Realizar en el Stand de la Junta Departamental en la Fiesta de la Patria Gaucha, una exposición a cargo de la Maestra rural Sra. Constanza Duarte, quien desarrolló su vida familiar y profesional en el campo, exponiendo sobre su experiencia como mujer que transforma la vida en el medio rural.

**3ro.-** Comuníquese en forma inmediata, al público y prensa en general. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

-13-

**SRA. PRESIDENTE:** Entramos a considerar el último punto del Orden del Día: ***Informe No. 4. Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos sobre Expediente Interno No. 3/18: I.D.T., eleva Exp.3439/17, solicitando la reiteración del nuevo pase en Comisión de la funcionaria de este Organismo Sra. Magela Camaño Corbo, ficha N.43 a la Intendencia Departamental.***

Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión.

**Secretaría:** COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO, TRABAJO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 4.

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **JORGE FERREIRA; Mtro. CESAR D. PEREZ, JOSE FELIPE BRUNO, Prof. TABARE AMARAL, Esc. CELICA GALARRAGA y Téc. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA**, y el Suplente: el Edil **MAIK MIGLIARINI** (quien asiste por el titular Juan M. RODRIGUEZ); actuando en la Presidencia el Edil José Felipe Bruno y en Secretaría el Edil Gonzalo Dutra da Silveira; resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO;** el Expediente Interno 3/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 3439/17, solicitando la reiteración del nuevo pase en Comisión de la funcionaria de este Organismo Sra. Magela Camaño Corbo, ficha N° 43, a la Intendencia Departamental”;

**RESULTANDO I;** que por Of. 1046/16, esta Junta comunica a la Intendencia Departamental, que no existen impedimentos de ninguna especie para un eventual pasaje “en comisión” de la funcionaria, contando con el informe jurídico favorable de la Oficina Legal;

**RESULTANDO II;** que por Oficio 67/2017, el Señor Intendente Departamental solicita el pase en comisión de la referida funcionaria, a partir del 1° de marzo de 2017;

**RESULTANDO III;** que por Resolución 02/17, este Organismo concede el pase en Comisión para que la funcionaria pudiera continuar sus estudios universitarios en la ciudad de Montevideo, ya que le restaba cursar el último año de la carrera de Notariado, motivo por el cual era indispensable radicarse en esa ciudad, por ser los cursos de carácter presencial;

**CONSIDERANDO I;** que según se expresa en dicha comunicación, al haber culminado en la Universidad de la República 5° año de notariado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, restando algunos exámenes, la funcionaria manifiesta su interés de radicarse en el

departamento, y el 1° de diciembre de 2017 reitera un nuevo pase en Comisión, y solicita se le asigne cumplir funciones en el Municipio de Paso de los Toros; donde por razones personales necesita radicarse; //

**CONSIDERANDO II;** que esta Junta Departamental, ante lo expuesto -lo cual se enmarca dentro de lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes- y hasta la finalización del presente período de Gobierno, comparte plenamente los fundamentos expuestos por el Señor Intendente en su solicitud de “pase en comisión”; //

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo establecido en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley 9.515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar a partir del 1° de marzo de 2018, el “Pase en Comisión” de la funcionaria de este Organismo MAGELA CAMAÑO CORBO, Ficha N° 43, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por el presente Ejercicio.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, al Sector Personal de este Organismo, y notifíquese a la interesada.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

**POR LA COMISION: Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVIERA Secretario José Felipe BRUNO Presidente.**

**Sr. Edil Gonzalo Dutra da Silveira:** Vamos a obviar la lectura Presidenta.

**SRA. PRESIDENTE:** Tenemos una moción del Sr. Edil Gonzalo Dutra para obviar la lectura, por la afirmativa **(21 en 21)**.

**SRA.PRESIDENTE:** Está a consideración de los señores Ediles el informe de Comisión. Al no haber Ediles anotados para hacer uso de la palabra pasamos a votar, por la afirmativa... UNANIMIDAD.

**Res: 04/2018.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1° de marzo de 2018, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 20 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno 3/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 3439/17, solicitando la reiteración del nuevo pase en Comisión de la funcionaria de este Organismo Sra. Magela Camaño Corbo, ficha N° 43, a la Intendencia Departamental”; //

**RESULTANDO I;** que por Of. 1046/16, esta Junta comunica a la Intendencia Departamental, que no existen impedimentos de ninguna especie para un eventual pasaje “en comisión” de la funcionaria, contando con el informe jurídico favorable de la Oficina Legal; //

**RESULTANDO II;** que por Oficio 67/2017, el Señor Intendente Departamental solicita el pase en comisión de la referida funcionaria, a partir del 1° de marzo de 2017; //

**RESULTANDO III;** que por Resolución 02/17, este Organismo concede el pase en Comisión para que la funcionaria pudiera continuar sus estudios universitarios en la ciudad

de Montevideo, ya que le restaba cursar el último año de la carrera de Notariado, motivo por el cual era indispensable radicarse en esa ciudad, por ser los cursos de carácter presencial; //

**CONSIDERANDO I;** que según se expresa en dicha comunicación, al haber culminado en la Universidad de la República 5º año de notariado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, restando algunos exámenes, la funcionaria manifiesta su interés de radicarse en el departamento, y el 1º de diciembre de 2017 reitera un nuevo pase en Comisión, y solicita se le asigne cumplir funciones en el Municipio de Paso de los Toros; donde por razones personales necesita radicarse; //

**CONSIDERANDO II;** que esta Junta Departamental, ante lo expuesto -lo cual se enmarca dentro de lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes- y hasta la finalización del presente período de Gobierno, comparte plenamente los fundamentos expuestos por el Señor Intendente en su solicitud de “pase en comisión”; //

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo establecido en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley 9.515; //

***LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;***

***R E S U E L V E:***

**1ro.-** Autorizar a partir del 1º de marzo de 2018, el “Pase en Comisión” de la funcionaria de este Organismo MAGELA CAMAÑO CORBO, Ficha N° 43, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por el presente Ejercicio.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, al Sector Personal de este Organismo, y notifíquese a la interesada.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

